

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

MARTES, 11 DE SETIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 9:43h, se da inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Buenos días, señores y señoras congresistas.

Siendo las 9:43 h del martes 11 de setiembre del año 2018, en el Hemiciclo del Congreso de la República, con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Úrsula Letona Pereyra, Miguel Ángel Torres Morales, Luz Salgado Rubianes, Tamar Arimborgo Guerra, Francisco Villavicencio Cárdenas, Modesto Figueroa Minaya, Richard Acuña Núñez, Gino Costa Santolalla; con la licencia de los señores congresistas Miguel Antonio Castro Grandez, Juan Sheput Moore, Javier Velásquez Quesquén, Glider Ushñahua Huasanga y Marisa Glave Remy; contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al período anual de sesiones 2018-2019.

Pasamos a la sección de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia informa que el viernes 7 de setiembre, a las 15 horas, en la sala Grau del Palacio Legislativo, se realizó la Mesa de Trabajo Reforma del CNM: Propuestas para y desde el Sistema de Justicia, presidida por quien les habla.

Debo señalar, además, que se contó con la presencia de las congresistas Luz Salgado Rubianes y Nelly Cuadros Candia, miembros de esta comisión. Participaron también representantes y asesores de los despachos de los congresistas miembros de esta comisión.

Participaron como expositores los señores José Gálvez Montero, docente universitario, Pablo Talavera Elguera, expresidente del Consejo Nacional de la Magistratura, y Antonio Ruiz Ballón, también docente universitario.

En la mesa de debate participaron representantes del Poder Judicial, de la Academia de la Magistratura, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Jurado Nacional de Elecciones y de la Contraloría General de la República.

Además, participaron representantes del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil.

Al respecto, señores congresistas, en el transcurso de los siguientes días, se le va a alcanzar la copia del vídeo y la transcripción correspondiente, a fin de que tengan conocimiento completo del debate que se llevó a cabo en esta mesa de trabajo.

Además, como parte del trabajo de coordinación que se está realizando con los demás sectores, se informa que la Defensoría del Pueblo ha designado al abogado Walter Martínez Laura; la Academia de la Magistratura ha designado al abogado Ramón Bayardo Mujica; el Jurado Nacional de Elecciones ha designado al abogado Manuel Chuquillanqui Gonzales, en el marco del pedido formulado por la comisión para que los diversos actores involucrados en la reforma del sistema de justicia y sistema electoral y reforma política puedan plantear sus distintas propuestas y realizar un acompañamiento permanente a esta reforma.

El Poder Judicial y el Ministerio Público han designado a jueces y fiscales supremos también, a través de resolución suprema, y hasta la fecha estamos esperando la respuesta del Reniec, ONPE y el Ministerio del Interior.

Señores congresistas, ¿alguno de ustedes desea presentar algún informe?

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Buenos días a todos.

Si bien es cierto no tiene que ver con el tema, pero es de interés nacional, presidenta.

Hoy se va a ver el caso de Tarata, hoy día se va a ver después de 31 años, se va a dar la sentencia de Tarata. El 4 de setiembre fue la última audiencia del juicio de atentado de Tarata, que ocurrió el 16 de julio de 1992 a manos de sanguinarios terroristas de Sendero Luminoso. El 11 de setiembre, el colegiado de la sala penal del Poder Judicial emitirá sentencia, el día de hoy.

En esa desgracia, 25 fallecidos, 250 heridos, 17 desaparecidos, 8 bebés no pudieron nacer, más de 3 millones de dólares en pérdidas. Vanessa Quiroga Carbajal, 4 años de edad en ese momento, se encontraba junto a su madre, que era una ambulante que tenía su quiosco al costado, perdió la pierna.

Nancy Madrid Bonilla, que ha trabajado en este Congreso de la República en el despacho de una congresista, del MRTA, era la que custodiaba, la custodia de las cárceles del pueblo, administradora de las cárceles del pueblo, donde torturaban, vejaban, humillaban a las personas a cambio de dinero. Hoy día libre de polvo y paja, ¿no?, por supuesto, y trabajando en el despacho de una congresista.

Entre las víctimas de esta administradora de las cárceles del pueblo está David Ballón, José Antonio Onrubia, Miyasato Miyasato, Fernando Manrique, Héctor Delgado Parker, entre otros.

Hay que estar atentos con la sentencia del día de hoy, presidenta. Es importante decirlo en todas partes en todo escenario que se pueda publicar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

En un estado de derecho, no podemos permitir presenciar el terrorismo nunca más.

¿Informe, congresista Marco Arana?

Damos la bienvenida a los congresista Guillermo Martorell Sobero, Marco Arana Zegarra, Patricia Donayre Pasquel.

Congresista Arana, para... y el congresista Mario Mantilla Medina.

Informe.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, para, igualmente, sumarme al informe de la preocupación que ha expresado la congresista Lourdes Alcorta y también informar que hoy día, a nivel internacional, recordamos y nos solidarizamos con los procesos democráticos que defendieron la institucionalidad democrática en Chile. Un día como hoy, hordas autoritarias, militares fascistas derrocaron al presidente Salvador Allende. Igualmente, hoy día se cumple un aniversario terrible de los sucesos de la destrucción de las torres en Manhattan, por lo cual el espíritu nuestro debería ser aquí, hoy día, para tenderlo como un informe de compromiso, sin duda, contra la lucha frontal contra el terrorismo o contra el autoritarismo y el militarismo fascista que también azotó América Latina.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marco Arana.

Pasamos a la sección de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia da cuenta de los siguientes pedidos escritos remitidos a la comisión.

Del congresista Lucio Ávila Rojas, solicita se le concede el uso de la palabra, a efecto de sustentar el Proyecto de Ley 3239, de su autoría, mediante el cual se propone modificar diversos artículos del Capítulo IX de la Constitución Política del Perú, a fin de reformar funcional y estructuralmente el Consejo Nacional de la Magistratura.

De los congresistas Gino Costa, Marco Arana, Marisa Glave, Juan Sheput y Alberto Quintanilla, quienes proponen un cronograma de trabajo para abordar las reformas constitucionales relacionadas al sistema de justicia, al sistema electoral y a la reforma política.

¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?

Pedidos, congresista Salgado.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Buenos días, señora presidenta y colegas.

Solamente decir que no sé si se podría publicar como pedido el hecho de que se comunique al Ejecutivo que aquí, en esta Comisión de Constitución, se están revisando los proyectos que ha enviado el Ejecutivo y se están viendo con prioridad.

Una cosa es que no asistan a todas las sesiones que usted ha convocado, pero lo que estamos haciendo es escuchar las diferentes opiniones y aportes que han sido muy valiosos, para que se puedan tomar en cuenta a la hora de elaborar un dictamen.

No podemos cerrar las puertas y por puro apresuramiento sacar algo que sabemos que ellos han reconocido que inclusive está mal formulado.

Entonces, señora presidenta, yo no entiendo esta declaración del presidente de la república, quien debería de guardar el orden y trabajar respetando la autonomía de los poderes, el hecho de que haya hecho declaraciones a nivel internacional y que haya puesto nuevamente al Congreso con un apresuramiento, como si nosotros no estuviésemos tomando con seriedad estos proyectos que él ha enviado.

Hemos manifestado en diferentes formas que queremos referendo, pero donde se diga claramente qué es lo que se le va a preguntar al pueblo, no inventando cosas.

Y si quieren apresurar las cosas, señora presidenta, que busque la excusa mucho más verdadera para que se cumpla su amenaza de cerrar el Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

¿Congresista Arana, va a formular algún pedido?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Para dar lectura al pedido que he hecho, presidenta, a la comisión.

La señora PRESIDENTA.— He dado cuenta del pedido, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, pero quisiera dar lectura del mismo, presidenta. Porque, además, se acaba...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, me permite que le dé el uso de la palabra para que usted pueda hacer uso de la misma.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Estoy conduciendo la Mesa y le ruego mantenga el orden, a fin de que podamos mantener una estructura.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Le estoy pidiendo el uso de la palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le pregunto si es para formular algún pedido, porque he dado cuenta del pedido. Si usted desea...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, para...

La señora PRESIDENTA.— Además ha sido distribuido, todos los congresistas tienen el pedido que usted...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Pero deseo hacer lectura del pedido, presidenta. ¿Estoy impedido de dar lectura al pedido que formalmente he solicitado?

La señora PRESIDENTA.— No, congresista Arana, pero permita el orden. Este no es un diálogo.

Tiene usted el uso de la palabra para dar lectura al pedido que todos tienen en su carpeta.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, comencemos con mejor disposición esta reunión. Usted, presidenta, no puede limitar la posibilidad de dar lectura al pedido que hemos hecho, además, congresistas de diversas bancadas.

"Lima, 10 de setiembre

Congresista

Rosa María Bartra

Presidenta...

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor ARANA ZEGARRA (FA).—

Congresista Rosa María Bartra Barriga

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarle y señalarle nuestra profunda preocupación por la ausencia hasta la fecha de un cronograma de trabajo que permita aprobar las medidas legislativas que concreten las reformas constitucionales de la justicia y de la política, a partir de la revisión de los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo, arriesgando con ello la realización de un referendo ciudadano en el mes de diciembre.

Cabe señalar que hasta ahora el trabajo de la Comisión de Constitución ha sido extremadamente lento, habiéndose reunido en solo tres oportunidades a lo largo de un mes desde que se recibieron los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo. Frente a ello, los congresistas integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento que firmamos, proponemos el siguiente cronograma:

Elaboración de los predictámenes sobre reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura, Proyecto de Ley 3159; Prohibición de Reelección Inmediata, Proyecto de Ley 3187; Regulación del Financiamiento de las Organizaciones Políticas, Proyecto de Ley 3186; Establecimiento de la Bicameralidad del Congreso de la República, Proyecto de Ley 3185, a cargo del equipo técnico de la Comisión de Constitución y Reglamento. Para ello, debería considerarse en el cronograma fechas del 10 al 14 de setiembre.

Discusión técnica con dos especialistas de cada uno de los predictámenes de los proyectos de ley señalados, del 17 al 21 de setiembre.

Aprobación por la Comisión de Constitución y Reglamento, 24 al 28 de setiembre. Discusión en el pleno del Congreso de la República, 1 al 5 de octubre. Para cumplir con el cronograma anterior, se sugiere establecer el número de reuniones adicionales que se requieran, así como prescindir de las exposiciones con los autores de los proyectos de reforma constitucional ya remitidos a la comisión, pues estos ya fueron discutidos y revisados en su momento.

Firmamos este pedido, presidenta, porque, en realidad, más allá de lo que ha señalado la congresista Luz Salgado, de las declaraciones del presidente de la República, de lo que se trata es que aquí tenemos que asumir la responsabilidad y la mayoría, todos tenemos una responsabilidad, pero la mayoría parlamentaria, de la cual usted es miembro, debe saber que la reforma del sistema político debió haberse comenzado desde un inicio. Hubo una comisión de trabajo que presidió la congresista Patricia Donayre, que llevó prácticamente dos años y no se quiso hacer.

Entonces, aquí que nos digan ahora que no asiste uno a una reunión, que este tema se quiere avanzar, demasiado. Esto podía haber estado, y yo recuerdo que estuvimos con el congresista Lucho Galarreta firmando el acuerdo de gobernabilidad y el acuerdo de la reforma con Transparencia, y uno de esos acuerdos, uno de esos pactos era que íbamos a avanzar en la reforma del sistema político. Y ya ha pasado casi dos años y no se ha hecho.

Entonces, no es que aquí se quiera correr de prisa porque el presidente haya planteado los temas. Aquí hay una responsabilidad que no se hizo en su momento, y, entonces, estamos para hacerlo.

Efectivamente, lo mejor sería que se planteen predictámenes que se puedan debatir, porque si aquí lo que se desea es prolongar el tiempo, la verdad que convertir la comisión en una suerte de mecedora siempre se podrá hacer, pero no es el propósito ni el ánimo, presidenta, de poderlo hacer. Y mal hacemos enojarnos cuando el presidente recuerda las responsabilidades que el Congreso debería tener en relación a cumplir su labor para hacer su tarea legislativa en materia de la reforma política y en materia de la reforma del sistema de administración de justicia.

Entonces, presidenta... Me pide una interrupción, presidente, la congresista Luz Salgado, a través suyo, si usted lo concede. Me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marco Arana, estamos en la sección de Pedidos. Usted ha hecho un pedido. En todo caso, lo pasamos al Orden del Día y ahí que se abra el debate.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— De acuerdo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— De lo contrario (2), congresista Arana, y con el mayor respeto, usted pide celeridad, pide prisa, envía un documento en el cual habla de excesiva demora, pero se toma tanto tiempo, en realidad, para decir lo mismo, cuando perfectamente ya podríamos estar avanzando en el tema que nos convoca.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— La interrupción me la pidió la congresista Salgado, a través de usted.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Ha terminado.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— He terminado.

Pasemos al tema del debate.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ha terminado usted con su pedido?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, presidenta. Pase al debate el pedido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Entonces, pasamos ya... ¿algún otro pedido, señores congresistas? ¿O podemos avanzar para darle la prisa que los congresistas requieren?

Pasamos.

Pasamos a la estación del Orden del Día, entonces.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Luego del Orden del Día, congresista Arana, vamos a presentarles a todos el cronograma que esta comisión ha propuesto. Ustedes le pueden alcanzar todas las recomendaciones y observaciones que consideren.

El día de mañana nosotros tendríamos la propuesta en respuesta a los compromisos que hemos asumido a lo largo de estas semanas.

Orden del Día.

Presentación del doctor Walter Gutiérrez Camacho, defensor del Pueblo, para exponer la opinión institucional respecto de las iniciativas legislativas de la Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura.

Señores y señoras congresistas, vamos a suspender por breve término para que ingrese el defensor del pueblo. En el espacio que él llega, les anuncio que el día de mañana debemos poner en sus manos el proyecto que la comisión ha trabajado para poner en debate este dictamen.

En lo que esperamos al defensor del pueblo, congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí, presidenta, para preguntarle.

Hay un pedido que hemos hecho con el congresista Arana y otros congresistas en relación con el cronograma, y se ha hecho una propuesta, y se ha dicho que entra al Orden del Día. ¿No lo vamos a discutir ahora?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, pero siendo un punto que está entrando con posterioridad a la agenda, está en el Orden del Día.

Empezamos con el Orden del Día y luego seguirmos...

El señor COSTA SANTOLALLA ().— O sea, ¿lo discutimos al final?

La señora PRESIDENTA.— Es lo que corresponde, congresista, cuando hay un Orden del Día establecido y un invitado esperando desde las 9 y 30.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, la verdad, sin ánimo de polemizar y con la intención de que podamos avanzar, sería bueno que los congresistas tengan a bien respetar la agenda.

La agenda ha sido distribuida, y su estamos metiendo este punto como un pedido, lo lógico es, pues, que pase al final. Usted es quien decide, ¿no?

La verdad es que deberíamos iniciar la discusión de una vez teniendo un invitado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, solo para aclarar a mi colega, la congresista Letona.

La carta pidiendo que se discuta un cronograma y proponiendo un cronograma se ha presentado ayer. Entonces, perfectamente, hubiera, la idea era, por eso la presentamos para que se discuta hoy día. No es que estamos presentándola ahora y, por tanto, tenemos que esperar hasta la próxima reunión. Se presentó para que se pueda discutir hoy.

Y el tema del cronograma es un tema que venimos hablando hace semanas, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Costa.

Está en el Orden del Día y lo vamos a discutir.

Damos la bienvenida al defensor del pueblo, el doctor Walter Gutiérrez Camacho.

Señoras y señores congresistas, la Presidencia da la más cordial bienvenida al doctor Walter Gutiérrez Camacho, defensor del pueblo.

El doctor Gutiérrez ha sido invitado con el objeto de sustentar la opinión institucional respecto de las iniciativas legislativas de reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura, presentadas por los diferentes grupos parlamentarios y por el Poder Ejecutivo.

En nombre de la comisión, expresamos un saludo y reconocimiento a la Defensoría del Pueblo, además, hoy por conmemorarse, 11 de setiembre de 2018, su vigésimo segundo aniversario de vida institucional.

Agradecemos, señor defensor, que haciendo un homenaje a su institución en el día de su aniversario esté usted con nosotros para debatir sobre un importante tema.

Lo dejamos en el uso de la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.-

Muchas gracias, presidenta. Con un saludo a todos y a todas, quisiéramos, de manera muy resumida, exponer nuestro punto de vista respecto al diseño, a la arquitectura y competencias que debe tener el Consejo Nacional de la Magistratura.

Quisiera comenzar diciendo que creo que es fundamental hacernos la siguiente pregunta, para poder tener las respuestas correctas.

El derecho moderno no es otra cosa que un asignador de responsabilidades y un mecanismo de solución de conflictos. Y este mecanismo de solución de conflictos y asignación de responsabilidades en el modelo peruano es fundamentalmente un sistema tributario de la racionalidad. El derecho es básicamente un sistema racional de modo institucional y un sistema también racional en la toma de sus decisiones.

Esto que estoy diciendo, voy a tratar de ser muy resumido, pero créanme que es muy importante, porque si no tenemos claro este concepto base, entonces, podemos diseñar cualquier modelo institucional.

Cuando se habla del racionalismo jurídico, de lo que se está hablando es de la proscripción, tanto en el Estado en general como en las instituciones en particular de la proscripción de actos arbitrarios, de actos que carezcan de razones, de motivaciones, de fundamentación.

Por eso es que, por ejemplo, en el Congreso es fundamental que cuando se hacen leyes, estas nazcan de la experiencia, estas nazcan de fundamentaciones, y estas tengan una estructura racional. Lo propio sucede con la función jurisdiccional. Cuando un juez o un fiscal da una resolución o da una sentencia, esta sentencia debe seguir lo que se denomina un arco de racionalidad, y debe tener motivaciones, debe tener fundamentos. ¿Por qué debe tener motivaciones y debe tener fundamentos? Por dos razones. Primero, porque pueden ser, y eventualmente serían recusables, recurridas. Esta es la primera razón. Y la segunda razón es porque tienen que ser transparentes. La ciudadanía y las partes deben conocer la base sobre la cual se han dado estas resoluciones.

Dicho esto y sin mayor ambages, yo quisiera decir lo siguiente:

El modelo peruano ha optado por un derecho profesional, un derecho técnico que legitima sus decisiones. La justicia, nuestra justicia es una justicia profesional, una justicia técnica que motiva o legitima sus decisiones justamente en las razones, en la motivación, y por eso es que los jueces deben ser jueces profesionales.

Nosotros no tenemos un modelo de jurados. El jurado, por ejemplo, en los Estados Unidos no tiene que motivar sus decisiones, porque está legitimado por su elección.

Lo que da legitimidad a una resolución de un juez en el sistema peruano es justamente seguir ese arco de racionamiento y la fundamentación de sus decisiones. Por lo tanto, esto me lleva a hablar ahora sí del diseño. Dicho esto, teniendo esto como base,

habiendo respondido esta pregunta, cuál debería ser el diseño de un consejo nacional de la magistratura o de un consejo nacional de la adjudicatura.

En primer lugar, yo diría que un consejo nacional de la magistratura debe estar fundamentalmente integrado por profesionales del derecho, por las razones que acabo de señalar, no exclusivamente, pero sí fundamentalmente, porque justamente el derecho no es otra cosa que un lenguaje, es una construcción. Todos quienes somos abogados sabemos eso. La persona jurídica, las instituciones legales no están en las esquinas tomando un taxi, son construcciones y, además, tienen una lógica y un sentido que no necesariamente todos los profesionales entienden. Y por eso -y aquí llego a una primera conclusión- consideramos que el Consejo Nacional de la Magistratura, si no exclusiva fundamentalmente, debe estar compuesta por hombres de leyes.

En el Perú es verdad que existen jueces que no necesariamente son abogados, los juzgados de paz. Entonces, tenemos cierta mixtura, digamos, y por eso es que me atrevería a señalar que podrían integrar el Consejo Nacional de la Magistratura algunos profesionales que no obstante no siendo abogados, sí conozcan de derecho, sí conozcan de leyes.

Les voy a poner un ejemplo. Muchos creen, muchos consideran que, por ejemplo, el profesor y jurista y constitucionalista Enrique Bernal es abogado. No es abogado. Enrique Bernal es, tiene una maestría y un doctorado en derecho, pero, sin embargo... Claro, él es sociólogo, sin embargo, conoce, es un hombre que conoce el mundo legal.

Con esto quiero poner un ejemplo, que sí es posible que personas que no pertenezcan necesariamente al mundo del derecho conozcan el derecho.

Varias personas... bueno, aquí todos son muy jóvenes, ¿no? No, no, me refería a los que son abogados... (risas). Lo que pasa es que había, en la comunidad legal todos conocemos a Maúrtua, a Óscar Maúrtua, médico. No sé si les llegó a enseñar a alguno de ustedes. Él es médico, pero era un hombre que conocía mucho de criminalística, de criminología. Qué duda cabe que él pudo en su hora formar parte... sí, pero no como juez, sino como perito, ¿no? Entonces, él, qué duda cabe que podría haber formado parte del Consejo Nacional de la Magistratura, porque conocía el mundo legal.

Quiero decir con esto, para terminar esta parte, este punto, que si bien es verdad debieran ser fundamentalmente abogados por todas las razones que estoy planteando, no sería, no estaría negado que algún otro profesional pero que conozca del mundo legal forme parte del Consejo Nacional de la Magistratura. Entonces, esta es mi primera conclusión: deberían ser, fundamentalmente, hombres de leyes, pero con la posibilidad de que ingresen otros profesionales, pero siempre y cuando conozcan el mundo del derecho.

Luego, quisiera detenerme unos instantes en el modelo actual. El modelo actual nace de la Constitución italiana, que es una constitución corporativista, el modelo del Consejo Nacional de

la Magistratura, que planteaba la posibilidad de que lleguen a este tipo de instituciones representantes de distintas instancias de la sociedad y el Estado, básicamente corporativista. Pero este modelo, el italiano, ya en el cuarenta y tantos había sido cuestionado, y a estas alturas completamente desahuciado por la propia sociedad italiana, en un concepto equivocado de lo que es participación ciudadana. Creer que un ciudadano puede participar en una institución tan especializada como el Consejo Nacional de la Magistratura me parece un error que hoy día difícilmente puede ser defendido, puede ser sostenido. Porque el funcionario, uno de los funcionarios más importantes del Estado es el juez y el fiscal, muy importante, tiene que ver con el patrimonio, con los servicios públicos, con los derechos fundamentales, con la libertad. Y todas estas resoluciones o decisiones, como digo, se toman en función de un razonamiento, de un arco que pasa por un conjunto de instituciones legales, y un lenguaje que difícilmente puede ser conocido si es que no se ha tenido una aproximación **(3)** a estas disciplinas.

Y por eso mismo paso a un segundo punto que me parece fundamental: el acceso. ¿Quiénes deben formar parte del Consejo Nacional de la Magistratura... perdón, de la Magistratura? ¿Quiénes deben ser jueces?

Para nosotros, el juez, el magistrado es una opción de vida profesional, Es como el diplomático. El diplomático, cuando decide ser diplomático, esa es una opción de vida profesional, y pasa por la Academia Diplomática.

Es verdad que existen embajadores políticos, en un porcentaje, pero hacia abajo, en los mandos intermedios, no existen funcionarios diplomáticos políticos, porque es una opción de vida profesional. Es tan sensible, es tan importante la diplomacia que se ha seguido ese derrotero.

Igual es en la carrera militar, es una opción de vida profesional.

Estoy poniendo ejemplos de opciones de vida profesional: los militares, los diplomáticos, y en este caso jueces y fiscales deben asumir una opción de vida profesional.

Porque sino, mire usted, hoy soy juez y mañana estoy en un bufete de abogados, en una suerte de puerta giratoria. Entonces, resulta muy discutible esto. Por eso, para nosotros sería importante que se considere la posibilidad de crear una verdadera academia de la magistratura por donde pasen los magistrados. Y en este punto, si me permiten, presidenta, quisiera hacer una pequeña digresión: estamos hablando de jueces y estamos hablando de fiscales. ¿Pero, quiénes administran justicia concurrentemente con los jueces? Los auxiliares, los técnicos. Estamos hablando de 20 000 trabajadores que administran justicia también, los secretarios. ¿Y cómo acceden? ¿Quién los evalúa? ¿Quién los controla?

Déjenme decirle, y esto lo digo con absoluta convicción: no va a haber reforma de la justicia si no comprometemos, si no regulamos a los sectores intermedios. Es fundamental, cualquier

reforma va a fracasar si no nos ocupamos, si no nos preocupamos en los sectores intermedios, tanto en la Fiscalía de la Nación como en el Poder Judicial. Porque los errores y la corrupción y la deficiencia que puede haber es tributaria de estos mandos intermedios, ¿ah? No hay ningún acto de corrupción que haya sido un acto insular, un acto aislado... ¿Perdón? Sí, en sus distintas jerarquías, perdone.

Decía que es fundamental la estructura. Si nosotros no nos detenemos en la estructura del Poder Judicial, en los mandos intermedios. Ya les digo, estamos hablando de 20 000 auxiliares, secretarios, y no estamos deteniéndonos en eso. Por eso, cada acto de eficiencia, voy a decir, y también de corrupción, necesariamente, está vinculado también a estos auxiliares, funcionarios públicos. De manera que hay que tomar en cuenta también esto.

Evidentemente, el Consejo Nacional de la Magistratura no se va a ocupar de esto, pero yo hago esa digresión para que ustedes lo tomen en consideración, ya que están ustedes abordando el tema de la reforma de la justicia.

Y para regresar al tema, otro aspecto fundamental que debemos tomar en consideración, y los invito a que también lo evalúen, es el hecho que desde nuestro punto de vista, otra de las funciones del CNM y de la OCMA y de las Odecmas ha fracasado, y es el control. El control de la Magistratura, desde nuestro punto de vista, tiene que ser externo. Claramente ha fracasado.

Actualmente tenemos un sistema mixto, pero tanto por los procedimientos como por los resultados, que nosotros ya por escrito se los podemos alcanzar, van ustedes a advertir que muy poco resultado a nivel de vocales supremos se puede encontrar cuando estamos hablando de control. Y a nivel inferior, tanto la OCMA como la Odecma también. Y cuando se trata de jurisdicciones muy pequeñas, el asunto es particularmente más sensible como peligroso, ¿por qué? Porque estamos hablando de zonas donde hay cuatro o cinco vocales simplemente, entonces, ahí se turnan los asientos. Hoy yo estoy en la Odecma, mañana tú estás como juez. Entonces, ese control es un control pernicioso, destinado necesariamente a fracasar, porque ahí se genera una contabilidad de favores, que desde Lima no se puede evaluar.

Además, hay que tener en cuenta que estamos hablando de 6200 fiscales y cerca de 3000 jueces, es decir 9000 magistrados. 9000 magistrados que deben ser evaluados en siete años, deben ser ratificados en siete años. Si ustedes hacen la matemática, van a darse cuenta que esto no es posible.

En el supuesto de que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura no falten nunca, trabajen siempre, que nunca viajen, que nunca vayan a un evento protocolar o público. Si trabajaran todos los días y solo se dedicaran a eso no podrían evaluar a los 9200 magistrados, porque son 9200 magistrados. Por eso es que ustedes van a encontrar ese tipo de evaluaciones *delivery*, y por eso es que también no pueden cumplir sus otras competencias. Entonces, el diseño también está mal si empezamos a hacer los números.

Por otro lado, una pregunta que es indispensable contestar es cuántos debieran ser y cómo debieran ser elegidos los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

He escuchado decir por qué un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura debería de tener más requisitos que un miembro, un postulante o un integrante de la Corte Suprema. Pues, nosotros creemos que sí, sí debe tener más requisitos.

Para la Defensoría, un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura debe estar en el epílogo de su vida profesional. Cuando es demasiado joven está pensando qué va a suceder luego de que pase por el Consejo Nacional de la Magistratura. Y por eso sería conveniente considerar la posibilidad de que sean exmagistrados, ya retirados, o funcionarios que conozcan de derecho y que hayan participado en otras instancias del Estado. ¿Pero que tengan 45 años, 50 años? Yo no tengo ningún problema en que tenga más de 70 años y que, además, tenga una larga trayectoria en la Academia, en la Magistratura, en el Congreso. No debemos tener ningún temor de que tengan esta experiencia profesional y ponerles estos requisitos.

En relación a su elección y a su número, justamente como les vamos a poner una valla muy alta, tal vez habría que considerar que sean solamente cinco, pero esto es absolutamente relativo. Cuatro abogados y un profesional que no necesariamente sea abogado, o cinco abogados y dos que no necesariamente sean abogados pero que conozcan de derecho. Que lleguen por concurso público los aspirantes, pero no que sean designados necesariamente por un órgano técnico.

Tranquilamente podría establecerse una lista de funcionarios que hayan pasado por un concurso, y un número podría ser elegido por el Poder Ejecutivo, por el Congreso, en función del puntaje que hayan tenido. Se trata de establecer los mayores requisitos, tamices, rigores para que estos funcionarios puedan llegar. Porque se ha creído que se trata de una institución de segundo o de tercer nivel, y hoy creo que todos hemos confirmado que se trata de una de las instituciones más sensibles porque elige a los funcionarios, probablemente los funcionarios más importantes del país, como decía.

En realidad, podría ser una intervención muchísimo más larga. Quiero terminar solamente con dos acotaciones finales:

Una, el artículo 10 del título preliminar del Código Civil no establece una recomendación, no establece un deber, establece una obligación, una obligación a los fiscales y a los jueces de informarle al Congreso todas las deficiencias que tiene la legislación. Esta obligación muy pocas veces o ninguna se ha cumplido. Y solamente pongo este ejemplo final, vamos a cumplir quince años del nuevo Código Procesal Penal, quince años. Cuando empezó el nuevo Código Procesal Penal, los fiscales no llegaban a 400. Hoy son 1800 fiscales. El presupuesto no pasaba de 300 y pico millones... Perdón, los fiscales hoy son 6200 fiscales. El presupuesto no pasaba de 400 millones, hoy día es 1800 millones. Y todavía no ha empezado Lima.

Entonces, advertimos que la tarea que vamos a enfrentar de la reforma de la justicia tiene mil rostros, mil aristas que tienen que abordarse concurrentemente. En nuestra opinión, y con esto sí termino, es que esto no puede hacerse atropelladamente, que esto no puede hacerse aceleradamente.

Nosotros consideramos que no puede permitirse, lo que no se puede hacer es desaprovechar esta oportunidad. Hay que hacer cosas que sí se pueden hacer de aquí a diciembre, como, por ejemplo, el CNM. Hay cosas que no necesitan leyes, hay cosas que necesitan normas, y hay cosas que necesitan reforma judicial.

En este momento hay decisiones que se pueden tomar. Les dejo un ejemplo. Para designar o para establecer qué juez administra justicia existe un software que tiene un algoritmo que tiene más de doce años. Ese algoritmo no se ha cambiado por doce años, entonces, ya todo el mundo conoce los parámetros del algoritmo, ya sabemos a quién puede llegar ese expediente. Eso se pudo cambiar, eso se puede cambiar cada mes. Google cambia cada mes su algoritmo; nosotros hace doce años no cambiamos.

Quiero decirle con esto que hay cosas que podemos hacer sin cambiar normas, hay cosas que se tienen que hacer cambiando normas, y hay cosas que se tienen que hacer haciendo reforma constitucional. Si se empiezan a hacer cosas, el país se va a dar cuenta que sí hay voluntad de hacer la reforma. Pero tampoco puede permitirse que esto se lleve a las calenda griegas. Las cosas hay que hacerlas bien porque tiene muchas aristas y necesitamos conocer bien el problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor defensor.

Se va a conceder el uso de la palabra a los señores congresistas.

La intervención de tres congresistas y luego usted, para que pueda aclarar las cuestiones que ellos plantean.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Saludo al defensor del pueblo y le agradezco esa disposición a colaborar. Usted es una de las opiniones importantes que estamos recibiendo en el transcurso de estas semanas, a fin de elaborar un dictamen que realmente, como usted bien ha dicho, sirva para hacer las cosas y no para entorpecerlas, (4) pensando que aquí estamos cambiando, se iría a cambiar la Constitución, pero también tomar decisiones sobre la vida del país en un aspecto tan importante, como es la administración de justicia.

Lo felicito, porque hoy día es un aniversario más de la Defensoría del Pueblo y tengo la satisfacción de decir que fue con la Constitución de 1993 que iniciamos esta importante institución, como así otras que han servido para la vida del país y que nos ha permitido salir adelante en estos años difíciles para el mundo latinoamericano.

Concuerto en que tendría que ser una persona que tenga experiencia y que esté en su fase en la cual haya cumplido sus aspiraciones, ese fue el espíritu del legislador casualmente cuando queríamos elegir al Defensor del Pueblo también, porque esa fue una enseñanza que tuvimos nosotros del Defensor del Pueblo de España, me acuerdo que nos recomendó cuando estábamos elaborando la Constitución, de que elijan a una persona que esté por sobre el bien y el mal, que pueda dar los consejos con la sabiduría que tiene, y hay veces que esta sabiduría viene de personas que no necesariamente están en los 80 o 90 años, como bien usted ha dicho, 60, 65, 70, pero que hayan tenido una trayectoria que les dé la experiencia suficiente. O sea, que sí tendría que tener mayor número de requisitos que los que se exige para un miembro de la Suprema por ejemplo.

La pregunta es, porque hemos tenido varias versiones, ¿tendrían que ser ratificados, me refiero a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, sí o no, pueden ser reelectos, sí o no?, usted había dicho que recomendaría 5 años, estamos recibiendo esta recomendación de parte de varias personas, en el proyecto del Ejecutivo dice 7 años, no tendríamos inconveniente, yo me imagino que los 7 años son para que no coincida con los procesos electorales. Pero, algunos magistrados a los que hemos entrevistado en el transcurso de estos días decían que a los 4 años ya se sentían agotados casualmente por la carga procesal que tenían.

Entonces, ¿es recomendable seguir con los 7 años o usted recomendaría que sean los 5 años?, ¿es necesario cambiar el número de integrantes, es necesario que disminuyan, es necesario que aumenten, qué opina al respecto?

Y, si concuerdo totalmente que esto no puede ser elaborado atropelladamente, ya estamos viendo nosotros cuan diferente parecer tienen diferentes actores constitucionalistas, gente de la Academia, de las universidades, gente que ha trabajado inclusive en diferentes áreas, concuerdo completamente en que si no se cambia la administración que está en el nivel más bajo, vamos a seguir con los mismos problemas, porque muchas veces los que llegan a cargos altos no pueden hacer nada para mover la administración, la argolla que hay ahí abajo; y, sobre eso el Ejecutivo no nos ha planteado ninguna alternativa ni ningún miembro del partido de gobierno.

Qué se hace con más de 5 sindicatos que creo que tiene el Poder Judicial o el Ministerio Público, y a esa gente usted no la va poder mover tan fácilmente, este es el momento de hacer reformas si queremos realmente que la administración de justicia cambie en nuestro país, este es el momento de poder hacer una serie de modificaciones que perduren en el tiempo, tanto el Poder Judicial, el Ministerio Público, no podrán alegar como antes que decían, no nos toquen, tenemos la autonomía y nadie se dejaba tocar.

Por eso, si ahora no hacemos bien las cosas, esta es una responsabilidad muy grande para todos nosotros.

Gracias, Defensor, gracias a través de la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio un saludo al Defensor del Pueblo, el doctor Walter Gutiérrez.

Yo tengo una preocupación, señora presidenta, si uno observa los 14 proyectos que tenemos en la agenda respecto a este Programa del Consejo Nacional de la Magistratura vamos a ver que la gran mayoría, por no decir todos, excepto uno, en el mejor de los casos, dos, ven un tema.

Yo no creo que el tema se resuelva poniendo más requisitos, que estén al final de su carrera, que tengan más de 50 años, que sean abogados, que no sean abogados, etcétera, etcétera, yo creo que la raíz del problema está en el exceso de atribuciones que tienen y eso está en el artículo 154°, la mayoría de proyectos apuntan a modificar el 155° y 156° de la Constitución, ¿no es cierto?

Entonces, como bien ha dicho el señor Defensor del Pueblo, incluso materialmente ratificar cada 7 años a los nueve mil doscientos magistrados es una tarea imposible, no digo casi imposible, imposible; y el origen de todo este problema de la corrupción viene porque hay un excesivo poder en 7 personas, que son los miembros actuales integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, que pudieron ser 9 si incorporaban a un representante de los gremios laborales y un representante de los gremios empresariales, cosa que no ocurrió o nunca ocurrió.

El 154° dice: "son funciones nombrar a todos los magistrados.

En el inciso 2): "ratificar jueces y fiscales cada 7 años".

En el 3): "aplicar las sanciones de destitución a los Vocales de la Corte Suprema, a los Fiscales Supremos", etcétera, etcétera.

Y, adicionalmente, en el 182° o 183°, le dan la responsabilidad de nombrar al Jefe de Reniec y al Jefe de la ONPE, al cual también pueden destituir, entonces es demasiado poder.

Yo creo que ahí deberíamos nosotros preocuparnos por el diseño constitucional, y en mi opinión debería modificarse el 154°, por ejemplo que se haga cargo el Consejo Nacional de la Magistratura del nombramiento, pero de la ratificación sea otro organismo, y sean por mecanismos absolutamente predecibles, por ejemplo el número de sentencias o resoluciones que han sido revocadas por instancia superior, si un buen juez en el 90% o más no le es enmendada la plana, está actuando bien. Pero, si tiene dos o tres, o un alto porcentaje, casi todas las resoluciones se las corrigen en instancia superior es que algo anda mal, ahí hay que ver también la calidad de las sentencias; porque si todas son sentencias de procesos sencillos no habría problema, el problema es cuando hay situaciones complejas.

Entonces, yo creo que nosotros deberíamos preocuparnos por hacer un equilibrio en las funciones de este Consejo Nacional, que se quede con el nombramiento y selección, la ratificación vaya a cargo de otras instancias, darles a las instancias internas la

capacidad en base a procesos predecibles encargarse de la ratificación, y poner el nombramiento del Jefe del Reniec y de la ONPE puede ser el Congreso Nacional de la República, porque ciertamente aquí tenemos un equilibrio mayor. Somos 130, es cierto que hay una mayoría por parte del partido de Fuerza Popular, pero el resto de fuerzas está actuando, está presente, tienen como decir su opinión, entonces hay una especie de contrapeso.

No olvidemos que para combatir la corrupción y el abuso del poder todos los mecanismos que se diseñan en nuestra Constitución en una República Liberal Republicana, está en base a contrapesos y mutuas fiscalización, o sea, uno tiene un poder pero no tiene el poder absoluto, otro le pone límite, eso en mi opinión tiene que cambiar. Creo que el origen del problema es en el exceso de atribuciones, en el fondo exceso de poder que tiene un organismo como es el Consejo Nacional de la Magistratura, y ahí deberíamos apuntar nosotros, cómo hacemos un equilibrio y cómo redistribuimos sus funciones y atribuciones y le ponemos pesos y contrapesos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alberto Quintanilla.

Damos la bienvenida a los congresistas Yonhy Lescano, Mauricio Mulder, Héctor Becerril y Nelly Cuadros.

Congresista Lucho Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta, para saludar al doctor Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo, también para extenderle el saludo a la institución que el representa, que muy bien representa además.

Presidenta, escuchar al doctor Gutiérrez un poco va en la misma línea que hemos venido escuchando a otros altos e importantes tanto funcionarios o representantes de instituciones sobre las reformas planteadas, y creo que estaba recordando en un momento, el propio doctor Gutiérrez había señalado justamente más o menos algunos plazos en el tema del referéndum hablaba de marzo y abril, en el caso del tema político, me refiero a las reformas políticas. Y, es difícil pero importante que una persona desde afuera desapasionado del tema político, porque espero que nadie vaya a señalarlo que esa es una opinión política la que hace el Defensor, porque en otras veces hemos discrepado y en otras podemos coincidir, pero creo que ha mostrado una línea absolutamente objetiva, como digo, y a veces hasta discrepante con quien habla en algunos temas, y creo que de eso se trata la institucionalidad.

Yo creo, presidenta, en este caso mi inquietud al doctor Gutiérrez está en algo que lo ha dicho creo que muy claramente hoy día, es un gran momento, por eso digo, voy a tratar de desapasionarnos de los temas políticos, porque el tema de fondo es un gran momento para hacer una gran reforma, una reforma en la que por ejemplo hoy día ha entrado un actor importante, hasta la semana pasada, creo que con todo mucha lógica a todos los parlamentarios de diferentes grupos señalábamos hasta cuales

deberían ser los requisitos para entrar a la carrera judicial, sé que estamos en el tema del Consejo Nacional de la Magistratura específicamente, pero hay temas adicionales en los temas relacionados a si la Academia se puede volver como lo que es la Academia Diplomática. Es decir, que no solamente pasan los que voluntariamente quieren para tener una estrella adicional o un sello adicional, sino que realmente es un requisito, etcétera.

Pero, hoy día vemos también, claro, los otros operadores de justicia, si no miramos a los operadores de justicia, a lo que se refería también el doctor Gutiérrez, que son una gran cantidad de trabajadores, funcionarios, secretarios, etcétera, entonces la reforma puede quedar incompleta, y eso, la primera idea que quiero trasladar, tenemos que correr, ojo, para dejarlo claro, felizmente ahorita casi la mayoría está en la otra sala lamentablemente viendo, me imagino, y con todo derecho, la parte de la Subcomisión, pero para dejarlo claro a la opinión pública a través de los medios. O sea, el hecho de decir que hay que hacerlo bien, no quiere decir que no lo hagamos ni que hay que demorarlo, y también lo ha dicho el doctor Gutiérrez, hay que hacer de manera acelerada, pero de la manera más responsable posible.

La inquietud para [...] Consejo Nacional de la Magistratura, porque mucho se ha criticado la estructura, y ojo estoy preguntando, no estoy diciendo que esté de acuerdo con la estructura actual ni tampoco en desacuerdo, este es un tema que no viene de ahora, hoy día tenemos una situación lamentable y vergonzosa, y unos audios obviamente en algunos casos repugnables, en otros casos son inocuos, en fin, pero en general hay un tema claro, pero que por lo menos todos los que estamos acá sabemos que eso venía desde mucho antes. Es decir, el Consejo Nacional de la Magistratura compuesto por otros señores anteriores no era menos cuestionado que este, no habían audios pero no era tan menos cuestionado que este, como decir, la corrupción se destapó cuando se vio el primer vladivideo como si no hubiera corrupción antes.

Entonces, el tema es si nosotros para hacer una reforma y la pregunta directa, es porque creemos en la exposición del señor Defensor del Pueblo, que el modelo actual ha fracasado, es decir, ha fracasado por la composición, por la forma de elegir, porque otra cosa son las personas que lo conforma, yo sí considero que el tema de los profesionales de Derecho, para mí con todo respeto a los demás, es importante, no sé si en su totalidad pero por lo menos de alguna manera algo más vinculado al Derecho. Por ejemplo en el [...] que también debería ser parte de toda una revisión para adelante, la propia ONPE, etcétera, muchos hablan que al ser todos muy abogados a veces no hay una visión económica de algunos temas que vienen [...] parte de una reforma, pero en materia del Consejo Nacional de la Magistratura que obviamente va a evaluar el comportamiento y además la evaluación para acceder a la carrera judicial, no sé si tenemos claro por el lado de la presentación de nuestro Defensor del Pueblo, si considera que el modelo ha fracasado,

porque ese es el primer punto, el punto de partida, si ha fracasado el modelo entonces, ¿cuál es el otro modelo? o a fracasado desde el nacimiento de quienes como ingresamos a una carrera de Derecho, cómo se ha generado Facultades de Derecho sin ninguna consideración, quienes estudiamos Derecho hace 20 años, y quienes estudiaron hace 40 años, estoy seguro que es muy distinto a como hoy día se estudia, y entonces el rigor que se usa para poder terminar una carrera. (5)

En algunos países por ejemplo uno tiene que estar en el Tercio Superior para ejercer determinados cargos públicos hasta en materia de medicina, entonces el Consejo Nacional de la Magistratura, a través suyo, ya podemos dar por agotado el modelo que surgió durante muchos años en la participación de la llamada Sociedad Civil, porque ahora he visto que varios colegios profesionales están -con todo derecho obviamente- tomando la decisión de ver un tema de firmas, pero lo primero que hay que ver es a quien colocan ellos en el Consejo Nacional de la Magistratura, porque vienen por el Colegio de Profesionales algunos representantes. No sé si hemos quedado claro desde el expositor que hemos tenido hoy día, que el modelo se agotó, esa es mi primera inquietud.

Y, la segunda, si el modelo se agotó, finalmente como nosotros, como reforma, que creo que es la primera que estamos y va salir, porque es la que estamos más avanzados en esta materia, podríamos ver filtro, solamente los filtros académicos, por ejemplo, voy a saltarme a través suyo presidente, pidiendo disculpas al Defensor, si uno pone ejemplos de otras instituciones, el FBI, uno revisa y con todo respeto a los jueces, uno revisa hasta antecedentes familiares, situaciones para saber quien llega realmente, alguien del FBI, determinadas instituciones en algunos países jamás llegaría si es que tiene antecedentes cuyos familiares han estado metidos en algún tema terrorista, en algún tema de bandas criminalizadas, etcétera, deberíamos llegar a un nivel, claro, no estoy diciendo cuales serían los requisitos, pero algo de análisis de la persona como individuo que va formar parte de una institución tan importante, no sé si en este debate y en esta reforma podría considerarse.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Galarreta.

Señor Defensor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.- Bueno, voy a tratar de responder todas las preguntas que se me han formulado...

La señora PRESIDENTA.- Dijimos 3 congresistas, y luego vemos, congresista Alcorta está en el siguiente grupo.

Señor Defensor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.- En relación a lo planteado por la congresista Luz Salgado, si son 5 o 6 años, en realidad eso podría tranquilamente ser 5, siempre y cuando la institucionalidad del país esté suficientemente fortalecida, el hecho que busquemos que no

coincida con las elecciones políticas no es que lo blinde, no es que garantice necesariamente la independencia. Yo no tengo problemas que sea 5 o sea 7, esta no es una preocupación particular de la Defensoría del Pueblo.

Respecto de que si deben ser ratificados y/o reelectos, empiezo por lo último.

Yo le tengo miedo a la reelección, dicho sea de paso no pido mi reelección, es más, anticipo que ni siquiera me voy a presentar, anticipo y firmo ahorita que ni siquiera me voy a presentar a ningún tipo de reelección, pero el problema, la reelección, el planteamiento de la reflexión, yo he dicho esto y algunos de repente no les ha caído muy bien, pero lo voy a mencionar.

La no reelección, en el caso del Congreso por ejemplo, cura una enfermedad que no existe, es un remedio que cura una enfermedad que no existe, porque el 75% de los congresistas no se reeligen y no por el hecho de que yo haga mi parrillada los fines de semana me convierto en chef, un político tiene que conocer lo que es la cosa pública, lo que es el acto legislativo, lo que es el Estado, y eso no se conoce de la noche a la mañana, y utilizo esto para hablar también del Consejo Nacional de la Magistratura. Cuando uno sale de estudiar Derecho 5 o 6 años no es abogado, todos los que somos abogados llegamos al mundo del Derecho y luego de 10 o 15 años recién empezamos a ser abogados cuando conocemos todas las manifestaciones de los actos jurídicos, el acto administrativo, el acto jurisdiccional, el acto legislativo, el propio acto jurídico de los contratos u obligaciones, entonces no es posible creer que en 5 años uno va a incorporar en el sentido de introducir el conocimiento de ámbitos tan complejos de la noche a la mañana.

De manera, que no debemos tener miedo respecto a las reelecciones, eso debe compaginarse con el control, con la transparencia, para que a nivel de jueces, a nivel de magistrado, o a nivel de otro funcionario sí se puede reelegir, el conocimiento, la experiencia, el derrotero que siguen los profesionales es fundamental no perderlo, de manera que su pregunta congresista de si se pueden o no reelegir los miembros del CNM, yo no tendría ningún problema siempre y cuando sean suficientemente controlados, siempre y cuando estemos hablando de instituciones transparentes.

Y, el mecanismo, bueno, es un mecanismo que podría evaluarse, si es el Congreso, si es el Ejecutivo y el Congreso, ese es un tema que se podría tranquilamente evaluar.

Quisiera mencionar un tema que me parece también fundamental, si nosotros queremos tener buenos jueces necesitamos que los jueces no solamente conozcan las leyes, miren lo que ha pasado con el caso de los chilenos, esta pareja chilena, jueces, fiscales, que desconocen una línea jurisprudencial, jueces, fiscales que desconocen convenios internacionales y se toman medidas absolutamente arbitrarias. Por eso, es que en la evaluación de los jueces el Consejo Nacional de la Magistratura debería estar obligado a evaluar en función de determinados indicadores; uno de ellos es justamente el conocimiento de la jurisprudencia y

uno de ellos es el conocimiento de los convenios internacionales, probablemente muchos de los jueces no sepan que el Perú tiene más de 100 instrumentos internacionales ratificados en materia de derechos humanos y que tiene que respetar, dentro de los cuales está alojado el principio de el interés superior del niño, y en la propia normativa peruana.

Entonces, estos son instrumentos que un Consejo Nacional de la Magistratura no puede dejar de conocer, y entonces, si a los 5 años vamos a tener otro grupo que va tener que aprender, por eso no me preocuparía a mí que se reelijan, siempre y cuando sea muy rigurosa esa eventual reelección o ratificación.

En relación a la preocupaciones o planteamientos del congresista Quintanilla, yo estoy totalmente de acuerdo con él, el artículo 154° de la Constitución debe ser modificado, porque el Consejo Nacional de la Magistratura debiera ocuparse fundamentalmente del acceso, evaluación y control disciplinario de los jueces, ahí tal vez tengamos un matiz, pero no tiene que ocuparse de nombrar a la cabeza de la Reniec o a la cabeza de la ONPE, y además, que no está diseñado para eso, ahí ha habido, digamos, es una institución [...] si queremos comparar a un Jefe de la Reniec, a un Jefe de la ONPE, con magistrados.

Convengo en que habría que parar [...] en este aspecto también.

Un tema fundamental, y siempre en la línea de lo planteado por el congresista, es que a nosotros nos parece fundamental la hoja de vida del juez, piden la hoja de vida del candidato, pero no se pide la hoja de vida, ¿qué cosa es la hoja de vida del juez?, nosotros se lo hemos planteado a la Comisión Wagner y lo hemos planteado al Ejecutivo. La hoja de vida del juez tiene tres cosas:

- 1) El derrotero académico, profesional, que siguió el juez para llegar a ser Vocal Supremo, Superior o Fiscal.
- 2) Su declaración de intereses para poder identificar los conflictos de intereses, porque si yo soy un litigante y mi causa llega a un juez y yo puedo en la web, en su hoja de vida, que él ha sido socio o que ha participado en un determinado estudio yo puedo pedir que se abstenga o recusar al juez, pero en este momento se administra justicia sin saber necesariamente que ese juez pudiera tener algún vínculo con la parte con la que yo estoy litigando.

Entonces, la hoja de vida del juez es un mecanismo de transparencia.

Y, por último, en la hoja de vida del juez debe haber un elemento que es fundamental y aquí se ha mencionado, lo ha mencionado el congresista, y es la ruta jurisprudencial que ha seguido, hoy día se administra justicia como archipiélagos, cada distrito judicial administra como cree y como quiere, no existe la justicia del precedente y por lo tanto no hay predictibilidad, es fundamental y una herramienta clave, yo diría que es el corazón de la reforma de la justicia poder instalar la justicia del precedente. Si nosotros logramos que los jueces puedan administrar justicia basándose en los

precedentes, creemos que hemos dado un paso fundamental y por eso, en la hoja de vida del juez debe estar la ruta de cómo ha administrado justicia de determinados casos, y yo como litigante pueda conocer cuál es la forma de resolver esos casos de ese magistrado.

Nosotros creemos que los magistrados, perdón, el Consejo Nacional de la Magistratura debe necesariamente que en un primer momento, en un primer nivel, acceder vía concurso, no es que los nombran, me refiero que ese es el primer tamiz, pueden participar 20, 30, y finalmente quedan seleccionados 10, pero de ahí serán evaluados sea por el Congreso, sea por el Ejecutivo, concurrentemente por ambos o por algún Consejo, pero el primer paso debe ser un concurso.

Y, en relación a lo planteado por el congresista Galarreta, y a mí no me cabe duda que el principal legado que va dejar el Congreso, este Congreso, va ser la Reforma del Sistema de Justicia, y la Reforma Política, y por eso quiero creer y creo que este Congreso va dar pasos conducentes hacia esa reforma.

Me preguntaba el congresista, ¿ha fracasado el diseño del CNM?, sí, ha fracasado, claramente ha fracasado, y ha fracasado primero por su composición, como llegan, hoy es un Sistema Corporativista y acabo de decir que ese sistema está absolutamente desestimado en los países donde fue diseñado, primero por su equivocado criterio de participación y porque además nosotros consideramos que debería ser fundamentalmente hombres de leyes sin que necesariamente tengamos que proscribir la posibilidad de que minoritariamente participen algunos profesionales, pero que conozcan de leyes.

Y, ha fracasado por lo que ha dicho el congresista Quintanilla y varios de ustedes, porque se le ha asignado competencias que no debiera corresponderle, y ha fracasado porque es una institución que además se le ha dado responsabilidades para un diseño pequeño, ¿cómo puede el CNM evaluar nueve mil doscientos jueces?, ¿cómo puede el CNM hacer un control disciplinario?, ni siquiera 7 x 24 y los cinco años que están ahí podrían lograrlo, la matemática no da como acabo de mostrarle mi primera intervención, el modelo claramente ha fracasado y creo que esta es la oportunidad para mejorarlo.

Ahora, el tema es mucho más complejo, el CNM es una pieza del Sistema de Justicia, una pieza clave, pero no es la única, ustedes van a tener que encarar otros elementos del sistema, como por ejemplo el control de la abogacía, es fundamental el control de la abogacía... perdone el diálogo, presidenta, es que los colegios de abogados también han fracasado, los colegios de abogados van a tener que ser reestructurados también, pero este es otro tema que con gusto yo abordaría más puntualmente.

Termino con esto, el Consejo Nacional de la Magistratura que no tiene capacidad para evaluar a todos, debía hacer como hace la Contraloría, la Contraloría o cualquier institución auditora o de control en el mundo hace evaluaciones por sorteo y hace evaluaciones por mapas de riesgo, ¿tenemos un mapa de riesgo en la justicia?, no tenemos un mapa de riesgo. Es más, tenemos un

Sistema de Justicia que no genera información, acabo de decir que vamos a cumplir 15 años del nuevo Código Procesal Penal y no tenemos una evaluación de como va, y ni siquiera ha empezado Lima, y hoy tenemos seis mil doscientos fiscales, cuando empezó no llegaba ni a cuatrocientos, y el presupuesto eran cuatrocientos y pico de millones y hoy son mil ochocientos millones. (6)

Entonces, con una institución que no genera información, cómo podemos evaluar estas medidas, por eso hoy, incluso con el mejor de los trabajos de ustedes ese nuevo CNM de la noche a la mañana no va poder evaluar, por eso es necesario estas evaluaciones aleatorias, me refiero a ver dónde hay corrupción, y estos mapas de riesgo a nivel nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias.

La última parte de los conceptos que ha vertido el Defensor del Pueblo me llevan a la siguiente pregunta o repregunta, ¿puede darse un proceso integral de reforma del Sistema Judicial de nuestro país si es que no miramos y reformamos también el Código de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Civiles?, porque podemos tener nosotros jueces que pasan los mejores exámenes, pero si el Sistema Procesal indica que puede haber recursos para arriba, para abajo, que suben el cuaderno aparte, este que nos incorpora y que los juicios puedan durar 20 años, entonces no hay ser humano que pueda llevar las cosas de manera correcta, sí, tiene procedimientos en los que los abogados y los fiscales tienen todo tipo de maneras de frenar, neutralizar, impedir, hacer todo tipo de diligencias; ¿tendríamos también entonces la necesidad de hacer una reforma integral de los códigos procesales?...

La señora PRESIDENTA.— Hemos quedado, congresista Mulder, que vamos a tener 3 participaciones y después se la damos al Defensor, era una interrupción la suya, precisamente por eso aclaro, como era una interrupción la suya, entonces señor Defensor para que conteste la pregunta del congresista Mulder.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Gracias.

No, es imposible, con un cambio solo el Consejo Nacional de la Magistratura o con un cambio de tres o cuatro piezas del Sistema de Justicia esa reforma está condenada a fracasar, hemos hecho varios intentos para reformar la justicia, me parece ayer cuando Sibina decía el año 2003, el Sistema de Justicia ha sido penetrado por la organización criminal, 2003, cuando empezaba el Ceriajus, acá Víctor Prado Saldarriaga el 2018 acaba de decir, el 40% ha sido penetrado y entre un año, 2003 y el 2018, hemos pasado de un presupuesto que no llegaba ni siquiera a los ochocientos en todo el Sistema de Justicia, no llegaba a los ochocientos millones, hoy pasa los cinco mil millones si sumamos Fiscalía, Poder Judicial, Procuradores, si sumamos todo hoy llegamos a los cinco mil millones al año y no hemos evaluado

nada, tiene toda la razón el congresista Mulder cuando se preocupa y señala que el insumo que utiliza el juez para administrar justicia es la ley. Si la ley está mal dada, y de hecho yo tengo muy serias sospechas tanto el Código Procesal Civil como el Código Procesal Penal, muchas observaciones, si esas leyes están mal dadas evidentemente el juez que utiliza ese insumo no va poder administrar justicia, porque los abogados van hacer lo que quieren y van a poder llegar hasta casación o hasta el Tribunal Constitucional en juicios que duran 10 años.

Le voy a dar un dato, congresista, si me permite, con el permiso de la presidencia, en el Perú tenemos un juicio que va camino a los 60 años y no ha terminado, el juicio se resolvió en 6 años, y la ejecución de sentencia van cincuenta y tantos años, esa es nuestra realidad, y en el Perú tenemos normas procesales penales, 3, que se aplican al mismo tiempo, entonces es un [...?] a lo jurídico, es un laberinto legal. Por eso, coincido plenamente que si no se encara esto de una manera seria y se evalúa todos los años, todos los años debería venir aquí el Presidente del Poder Judicial y el Presidente, para explicarnos cómo están funcionando las leyes, en 15 años no se ha explicado cómo funciona el nuevo Código Procesal Penal, que de nuevo no tiene mucho dicho sea de paso, ¿no es cierto?, cómo está funcionando, qué está fallando, miren como sube el presupuesto, ya lo hemos mencionado.

Por eso, no debería haber año que el Fiscal, que el Presidente del Poder Judicial cumpla con el artículo 10° del Título Preliminar del Código Civil de 1984, que es una obligación, no es una recomendación, no es un deber, es una obligación, dice literalmente: "está obligado a informarle al Congreso", ¿cuántas veces ha venido?...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ni una, no quieren venir.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— ... perdóneme, es cuestión de cumplir la ley, con eso contesto su pregunta, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

El Defensor del Pueblo ha expresado cosas importantes, o sea, quién evalúa a los intermediarios, todos los que están en la plana baja, después de los jueces y fiscales, porque esos son los que finalmente determinan toda la situación, incluyendo secretarios, el control de la Magistratura también debe ser un órgano externo, inclusive la OCMA y la Academia, usted ha hablado de seis mil doscientos fiscales y tres mil jueces que es imposible poderlos evaluar, que es imposible evaluar, son nueve mil en total.

Entonces, qué es lo que sugiere para poder llevar a cabo este registro, porque entre seis mil doscientos fiscales y tres mil jueces es bien complicado, no hay forma de hacerlo, y después yo coincido, creo que le pido de una persona, de un juez, de un fiscal, debe estar en el epílogo de su vida después de los 50

años, probablemente sí. En Chile, la cosas es por ese lado por ejemplo, tengo entendido que el juez, el Presidente de la Corte Suprema acaba cuando realmente muere, es otra situación donde la justicia funciona impecablemente bien.

Después, bien la propuesta que lleguen por concurso público como un primer filtro y ahí seleccionar para que alguien los contrate.

Usted hablaba de que hay un juicio que duró 60 años, acá tenemos el juicio de Tarata, que hoy día se va a ver, que ha durado 31 años, la niña perdió la pierna y hoy día se va dictar sentencia, pero acá hubo una emerretista que trabajó en un despacho congresal, pagado por el Congreso por ejemplo, la que administraba las cárceles del pueblo.

Algo que me ha sorprendido por ejemplo, y además hay que ver toda la basura que hemos visto en la justicia del Callao negociando las sentencias de violaciones, el señor Ríos dijo que era más rentable tener a un proceso afuera que adentro, el Presidente de la Corte del Callao, lo dijo en unas conversaciones telefónicas que tuvo, que ha sido obviamente detectada, eso cómo lo hacemos, cómo se castiga, los que imponen ley, violaciones, asaltos, todo eso negociado.

Y, algo que me ha sorprendido es que el Colegio de Abogados también ha fracasado, entonces para qué sirve la colegiatura, por qué han impuesto colegiatura, a quien se le encargó hacer las colegiaturas si el Colegio de Abogados ni siquiera funciona, y hay abogados que pueden defender a un traficante de drogas grandazo en la selva, y puede defender de repente el caso contrario del otro lado. O sea, cómo es la ética de los abogados, ¿existe ética de los abogados?, porque no hay en ninguna parte, son muchas cosas que hay que ver, acabo de leer en alguna parte hoy día o en el periódico he estado leyendo por ejemplo que el Presidente de la Corte Suprema, Prado, ha denunciado a Duberlí Rodríguez por un tema del hijo, acabo de leerlo en alguna parte.

Entonces, cómo hacemos para imponer ese tipo de cosas, cómo hacemos para que este tráfico o esta alianza entre corruptos no se dé, hay un fiscal que quiere sacar y un fiscal que quiere poner, pero estos fiscales no hicieron absolutamente nada en un año y medio con la corrupción de Lava Jato, la corrupción más grande en la historia de la República, por delación de Barata, según García de Villasis, de la página de investigación de *El Comercio*, por delación de Barata en navidad se supo que Toledo haya recibido 20 millones de dólares y no pasó nada, el 11 de enero se mandó mudar comprando los pasajes en efectivo en el aeropuerto, yéndose en Copa, Copa es un avión comodísimo. Así hasta el día de hoy sale en las playas y no pasa nada, y saqueó al Perú 20 millones de dólares y no pasó nada, entonces con quién nos quedamos, con Chávarry, con Sánchez, qué hacemos.

Porque si estos que han estado investigando y el mismo Vela ha denunciado que la Fiscalía anterior no han hecho absolutamente nada, y la señora Balbín que ha salido en Panorama, ha dicho también que han ocultado todas las pruebas que ella misma ha

manejado, que estaban lacradas y que han desaparecido, qué cosa hacemos, que se vayan todos, nos vamos todos y se queda el señor Vizcarra solo, que lo único que justifican [...] es la corrupción, la corrupción, pero como bien dice el, hay una alianza entre los corruptos, el tema es, ¿dónde están los corruptos, en qué parte, en qué lado están los corruptos, son los más abanderados, cómo hacemos, usted es Defensor del Pueblo para imponer justicia. No quiero entrar en la posición de la Defensoría de la libertad de expresión de Arequipa, porque lo escuché, pero ahí tenemos que hacer discrepancia pero lo dejo para un paréntesis aparte para otro momento.

Pero, sí le pregunto por esto que es bastante serio, que es bastante grave, la corrupción ha volado, se ha ido, los brasileños se han mandado mudar, estamos con una Comisión Lava Jato que es interminable por lo grandota que es la corrupción más grande en la historia, y todo ha quedado impune, no ha pasado absolutamente nada, las empresas peruanas han hecho su propia auditoría y por supuesto que no se ha encontrado nada, ¿quiénes son los responsables de esta investigación, qué fiscales, a quien miramos, a quien señalamos, señor Defensor del Pueblo?, usted es el Defensor del Pueblo, de los peruanos, de los 30 millones de peruanos, no de una parte o de la otra, de los 30 millones de peruanos. Usted debe estar del lado del pueblo, de la defensa, de las víctimas que hemos sido saqueadas por esta corruptela.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lourdes Alcorta.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidenta, señor Defensor del Pueblo.

Una primera pregunta, el presidente de la República ha dicho que cierren el Congreso y que no va tener ningún miramiento de carácter legal para conseguir este propósito, porque ve que el Congreso no está avanzando las reformas a la velocidad que necesita el país, ¿qué piensa usted?, porque como Defensor del Pueblo hay que ver también los tiempos, si es que hay una preocupación legítima del pueblo, si es que se está haciendo lo correcto aquí en el Parlamento. Vemos por ejemplo a los señores del Consejo Nacional de la Magistratura estar aquí en las sesiones, en la sala del Congreso, a mí me parece inaudito, deberían estar en la cárcel muchos de ellos, pero están acá recibidos con honores y todo lo demás.

Está bien se puede pensar en una buena reforma si estamos viendo en hechos concretos que los que han infringido la ley, que negociaban fiscales, jueces, y designaciones bien eternados con cuello y corbata y al Parlamento Nacional, habiéndose probado respecto a ellos muchos delitos, ¿qué piensa usted de lo dicho por el presidente, y qué piensa usted de lo que se está haciendo en el Congreso?, porque aquí en la Comisión de Constitución por ejemplo estamos viendo recién la Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, y no hay todavía el predictamen, y tenemos a

los señores sueltos en plaza, estar lo más bien los señores del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, ¿qué le parece eso?, porque los derechos de los ciudadanos tienen que estar plasmados en la realidad, sino no sirven de nada, las leyes tienen que aplicarse y las responsabilidades tienen que buscarse pero oportunamente y no con esta forma de discusiones y largas sesiones que no nos llevan absolutamente a nada.

En segundo lugar, qué le parece que conforme al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, quien tiene que presidir la comisión especial que designará a los miembros del Consejo, del nuevo Consejo Nacional de la Magistratura, es el Presidente del Poder Judicial, ahora tenemos a un Presidente del Poder Judicial entiendo honorable, el doctor Prado Saldarriaga, pero queda solamente hasta el mes de diciembre, y en el mes de diciembre no sé si estará ya la reforma hecha, ya funcionando esa comisión y si se designará o no a los magistrados o a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura con este presidente, le queda solamente hasta diciembre, el Presidente del Poder Judicial, ese es el que va a llevar adelante la designación de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, el Presidente del Poder Judicial; pero queda el doctor Prado solamente hasta diciembre. No sabemos si en enero entrará una persona honorable, que esté limpio de polvo y paja, que pueda conducir esa comisión especial, y es el Poder Judicial uno de los poderes del Estado altamente cuestionado en esto de la corrupción, junto con el Ministerio Público, que también es miembro de esta comisión especial que va a designar a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

¿Cómo ve usted ese modelo?, o sea, estas dos instituciones fuertemente cuestionadas en estos momentos, van a designar a los nuevos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, conforme a la propuesta del gobierno, está usted de acuerdo, no está usted de acuerdo, qué le parece esa solución que por lo menos trae preocupación.

El mismo proyecto habla de la vigilancia ciudadana, que junto con el Consejo Nacional de la Magistratura haya vigilancia ciudadana, ¿cómo cree usted que debe ser esa vigilancia ciudadana, un grupo de ciudadanos, un grupo de instituciones, un grupo de universidades, cómo se tiene que llevar a cabo la vigilancia ciudadana para que ese Consejo Nacional de la Magistratura funcione bien o por lo menos esté controlado por la ciudadanía, por la Sociedad Civil. (7)

Los jueces de paz, señor Defensor del Pueblo, usted conoce bien, son elegidos por voto popular, los jueces de paz, y aparentemente los jueces de paz no tienen mucho problema, no tienen muchas denuncias de corrupción escandalosas, no sé si porque ven asuntos pequeños y que el pueblo no tiene acceso a hacer las denuncias, digamos, que puedan tener repercusión; o porque están funcionando muy bien los jueces de paz, siendo elegidos por voto popular, según la ley, ¿no?, los jueces de paz.

Los que son nombrados por la Academia, por la gente que es especialista, por los doctores del Consejo Nacional de la Magistratura son los más corruptos.

Delincuentes de cuello y corbata, que nos han causado un gran problema en el Perú, que causa desazón a la economía, hay una desazón en el país, esos son los corruptos de alto vuelo, que aparentemente han estudiado en las universidades, tienen doctorado, tienen magister y todo lo demás.

¿Qué le parece un sistema por votación popular para elegir a los jueces?, ¿o un método mixto o alguna forma de votación?

Bueno, estoy demostrando con hechos de que la votación popular no es jalada de los pelos, ahí está un modelo de votación popular para los jueces de paz. ¿O eso es ciencia ficción? No, se está viviendo.

Entonces qué le parece si hacemos un mecanismo también con elección popular, porque, señor Defensor del Pueblo, yo creo en el Perú estamos viviendo de alguna manera una anarquía, corrupción por todo lado, repito, y los delincuentes de cuello y corbata siguen siendo recibidos en las salas del Parlamento Nacional, lo cual me parece incalificable.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Un saludo al doctor Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo.

Bueno, no sé qué es lo que nos ha querido decir el colega Yonhy Lescano, respecto el sentir del Presidente de la República, que ha manifestado el cierre del Congreso, porque es también una constante en el mismo colega congresista, que está planteando siempre el cierre del Congreso. Bueno, me imagino que ya hay una sintonía ahora ya entre el presidente Martín Vizcarra y el colega Yonhy Lescano sobre ese tema.

Creo que el CNM es una institución demasiado importante en el país para que, finalmente, haya tenido tan bajos estándares para llegar a ocupar esos cargos. Creo que el único estándar era ser mayor de edad, y aún más, el problema también suscita quienes nombraban a estos funcionarios, que tenían la alta responsabilidad de nombrar, ratificar y destituir jueces y fiscales.

Una cofradía de cinco fiscales supremos salía un representante del CNM del Ministerio Público. Vale decir, con tres votos de tres supremos había un representante del Ministerio Público en CNM, eso creo que ha sido un gravísimo error; de igual manera, que los jueces supremos, 17, 18 jueces supremos, puedan nombrar también al representante de todo el Poder Judicial.

En un proyecto de ley que he presentado planteo que debería ser parte del CNM un juez supremo titular, pero elegido por todos los jueces titulares a nivel nacional, por todos, igual el Ministerio Público, también su representante, debería ser elegido en una elección libre, universal, secreta de todos los

jueces titulares del país. De tal manera que tenemos un representante en forma democrática y que ya no va a obedecer a fines particulares o fines, digamos, privados de un grupo de amigos.

Yo creo que el estándar también debe elevarse, debería exigirse grados académicos mínimos, por ejemplo, un doctorado. Y también soy de la idea que el CNM, por la naturaleza y las funciones que va a desarrollar, los que lo conforman deberían ser hombres para que no digan que hay discriminación, y mujeres, finalmente, que tengan que ver con el derecho. Creo que ahí radica un primer punto en lo que hemos venido fallando respecto al CNM.

Luego, quisiera preguntar si el sistema de control, porque el CNM tan solo tenía posibilidades de destituir a jueces supremos, o sea, una parte muy poquita —a fiscales supremos— de todo ese mundo.

La OCMA y la Fiscalía Suprema de Control Interno, que son los que finalmente tienen que ver con el tema de sanciones, medidas disciplinarias en las instituciones, ¿deberían quedarse siempre en el seno del Poder Judicial y Ministerio Público?, ¿deberían ser quienes imparten esto, el juez imparte finalmente?, ¿o debe salir de ese ámbito, buscando que haya una mayor imparcialidad?

Después, otro tema que me preocupa mucho es, ¿cuántos jueces titulares hay?, ¿y cuántos jueces supernumerarios hay?, ¿quién nombra a los jueces supernumerarios?, ¿y cuál es el criterio que hay para nombrar a esos jueces supernumerarios?

Un presidente de una Corte nombra él a dedo a los jueces que van a impartir justicia en su jurisdicción, y eso es a nivel nacional. Entonces, obviamente, que ahí viene a quién nombras: ¿nombras a la gente capaz o nombras a tus amistades?, ¿o nombras a la gente que te va a servir desde la posición que estas para perennizarte donde estas y ascender o impartir justicia a tu manera?

A nivel de fiscales, ¿cuántos fiscales titulares hay y cuántos provisionales?, ¿quién nombra a los fiscales provisionales? Los nombra el Fiscal de la Nación a los de acá de Lima y a nivel de regiones los fiscales decanos, que coordinan a veces con el Fiscal de la Nación. Pero básicamente son nombramientos a dedo. ¿Y así pretendemos tener un sistema judicial que imparta justicia como tiene que ser?, si finalmente todos son nombrados por compadrazgo, por ser mi amigo, porque me vas a servir para algo después. Y aquí viene la gran pregunta: ¿este tema se va a resolver con una ley de acá del Congreso?, ¿nosotros vamos a poner una ley que diga en todo caso: "entonces a partir de ahora los jueces y fiscales provisionales y supernumerarios tendrán que concursar, tendrán que ser nombrados en concurso público?, ¿así va a hacer?, ¿o es que esto viene atado a una decisión del Ejecutivo que tiene que ver con presupuesto?, porque es muy diferente un juez o un fiscal provisional o un juez supernumerario a un juez titular, que el sueldo es tres o cuatro veces mayor.

Entonces, cuando el Presidente de la República dice: "quiero que salga inmediatamente la reforma del CNM y del Poder Judicial", y

cuando el ministro viene acá y nos plantea eso, ¿son conscientes a qué nos estamos enfrentando y qué queremos cambiar?, ¿o simplemente lo decimos para la platea, para decir: "sí quieren cambiar el sistema judicial, quieren luchar contra la corrupción"?

Pero de verdad, ¿lo están impulsando de verdad o simplemente le estamos tirando al Congreso la pelota y para que entre nosotros nos sigamos haciendo daño?, ¿para que entre nosotros digamos: "ya van dos meses y no se avanza absolutamente nada"?

Incluso digan: ¿en semana de representación por qué no se reúnen? Claro, los de Lima bien, están acá, ¿pero los que vamos a provincias?

Entonces, yo creo, presidenta, señor Defensor del Pueblo, que acá no es tan simple, no es un tema que acá se apruebe una ley. Por eso estas conversaciones, estas invitaciones que se hacen a personas como usted nos sirven para entrar, digamos, en el diálogo, en un debate abierto, donde podemos evaluar todo este tema, y vamos viendo en realidad que no es tan simple, que no es que en octubre tienes que hacerlo, y si no es en octubre yo te cierro el Congreso.

Yo creo que es imperativo la modificación del CNM, quién lo puede dudar, es imperativo la reestructuración del sistema judicial en el país, pero me temo, presidenta, que no es simplemente un tema de leyes, sino que creo que el Ejecutivo tendría que entrar a un diálogo serio y sincero, viendo todas las aristas, como digo, este tema por ejemplo de los jueces supernumerarios y los fiscales provisionales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Para una interrupción era la congresista Donayre, luego usted, congresista Acuña.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Señora presidenta, lamento tener que tocar este tema, porque creo que no era parte de la presentación del Defensor, pero ya que lo está repitiendo el colega Lescano y el congresista Becerril, me veo en la obligación de hacer una precisión, no es tan fácil decir que se va a cerrar el Congreso, sería apelar a un mecanismo de dictadura el cerrarlo porque quiero cerrarlo, y eso no es posible. No creo que estemos en condiciones de volver a un escenario de esa naturaleza.

Segundo, la única posibilidad de cerrar es que nosotros, los aquí involucrados, neguemos la confianza a un segundo gabinete, y yo no sé si alguno de los aquí presentes está dispuesto a negar esa confianza. Entonces, no caigamos en esa falacia de decir que se va a cerrar el Congreso, porque es imposible constitucionalmente hablando, si no está en nosotros la decisión de negar la confianza a un gabinete.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Richard Acuña y finalmente, congresista Letona.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no quiero entrar al detalle, a lo expuesto por el Presidente de la República. A título personal quiero imaginar que fue un lapsus del Presidente, porque nosotros no podemos imaginar que un Presidente de la República en estos momentos esté pensando en enfrentarse con un poder del Estado, cuando la posición del Presidente de la República debería ser buscar la unión y el trabajo conjunto entre todos los poderes del Estado para sacar adelante este país.

Que, obviamente, el ciudadano de a pie muy poco le importa esas reformas, para serle sincero ah, el ciudadano de a pie quiere su agua, quiere su colegio y quiere reformas a nivel de seguridad y, sobre todo, quiere resultados.

Así que yo quiero dejarlo ahí, presidenta, como comentario que quiero imaginar que fue un lapsus del Presidente de la República, y que más adelante saldrá a desmentir dichas palabras. Cuando el mensaje debería de ser de qué manera trabajamos juntos en sacar adelante el país.

Aparte de ello, y aprovechando la presencia del Defensor del Pueblo, señora presidenta, por su intermedio, quiero hacerle algunas preguntas. Primero, mencionar de que nosotros como Comisión de Constitución tenga la plena seguridad que haremos lo humanamente posible para que esos proyectos salgan de la mejor manera.

En nuestra tercera sesión hemos estado, la semana pasada, con el Presidente del Poder Judicial, ahora con el Defensor del Pueblo, tendremos diferentes invitados y, obviamente, creo que el ponernos plazos es importante, ya sea para la primera semana de octubre, la segunda, la que fuera, pero la idea es sacar una buena ley, no improvisar, sino en base a información y con los invitados nos den los aportes necesarios.

La primera pregunta que le quería hacer a nuestro invitado era respecto al contexto y al proyecto presentado por el Ejecutivo. En el Ejecutivo mencionan que uno de los encargados de ese comité responsable de elegir a los miembros sería la Contraloría General, y entonces quiero saber ¿cuál es su opinión respecto a ello?, teniendo en cuenta que la función de la Contraloría básicamente es el manejo de los recursos, el uso de los recursos públicos. Entonces nosotros queremos saber ¿qué opina usted?, ¿si estaría de acuerdo **(8)** que la Contraloría sea parte de ese equipo, sabiendo muy bien de que la Contraloría para ser sincero no tendría nada que ver, cuando finalmente ellos solo manejan recursos públicos? Es mi opinión, pero quiero saber la opinión del Defensor del Pueblo.

Además de eso, el proyecto propone que la conformación del Consejo debe garantizar una participación equilibrada de consejeros hombres y mujeres, esa es la propuesta que viene del Ejecutivo. Quiero saber, ¿usted cree que es posible esa posibilidad entre hombres y mujeres si finalmente son cinco miembros?, estamos hablando, ¿cómo vamos a manejar cinco

miembros cuando pedimos paridad?, ¿cómo manejaríamos la paridad?, ¿o cómo usted lo ha interpretado como Defensor del Pueblo?, teniendo en cuenta que la pelota nos la está mandando el Ejecutivo nuevamente, cuando creo yo que el ejemplo debería ir por ellos. De las 19 carteras que ellos tienen, únicamente tienen 5 mujeres, 5 mujeres, no tienen más.

Pero, bueno, nosotros sí creemos que en el país debe darse esa paridad entre hombres y mujeres, sí. Obviamente, que dentro del Consejo y que sean los responsables de elegir a los próximos jueces y fiscales, se maneje de esa manera así. Pero también sería importante invocar al Ejecutivo que dichas medidas también sean manejadas en su gestión.

Y sería importante que el Defensor del Pueblo nos mencione y que nos diga ¿cuál es la interpretación con la cual está llevando en base a los cinco miembros que ellos están manejando y que piden esa paridad entre hombres y mujeres? Además, quería saber su opinión respecto a que si se tendría que incorporar o no como requisito de los miembros del Consejo, si sería importante que tengan relación partidaria o no, algún partido político. Es decir, usted sugiere que se incorpore, como medida adicional, que ninguno de esos miembros haya tenido algún tipo de afiliación partidaria durante su vida ya sea política a nivel de gestión administrativa, o lo que fuera.

Y quiero, finalmente, bajo el contexto que estamos hablando del proyecto enviado por el Ejecutivo, ¿cuál cree usted que sea la razón por la cual el Ejecutivo haya enviado a que sean cinco miembros titulares y tres suplentes?

Usted, me imagino que debe tener, bajo la interpretación que habrá tenido o que tendrá como Defensoría del Pueblo, ¿cuál sería la razón?, ¿o si usted estaría de acuerdo?, ¿o cuál sería la propuesta que usted nos daría con respecto a ese tema?

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en primer lugar, felicitarla, porque creo que sería mezquino no mencionar no solamente la apertura que tiene usted al citar al Defensor del Pueblo y aperturar o continuar el debate desde el punto de vista académico, y de la institucionalidad, que es el debate que debería prevalecer en esta situación de crisis.

Nosotros tenemos hoy una crisis propiciada por la corrupción que se ha evidenciado en los audios del CNM. Sin embargo, las respuestas han sido poco institucionales.

Y yo, por lo tanto, quiero reconocer no solamente el liderazgo que usted está asumiendo en este tema, sino esa capacidad para ponderar la institucionalidad. Y hacer un llamado a los colegas en ese sentido, presidenta.

Está demostrado que las crisis, las peores crisis republicanas y en el mundo han tenido que ver con respecto a la institucionalidad. No hay otro mecanismo que nos permita superar una crisis institucionalidad, que justamente respetar la institucionalidad.

Entonces, aquellas voces que hablan de agendas propias que generan distorsiones, agenda monotemática del Poder Ejecutivo respecto a una confrontación populista, hay que dejarlas de lado, presidenta, y me parece muy bien que usted no se deje presionar.

Para ir al tema de fondo, presidenta, en el Acuerdo Nacional, en la última ocasión que estuvimos en el Acuerdo Nacional, que justamente el ministro Zeballos expuso el tema del CNM, hubo un tema que viene pasando un poco desapercibido en el debate, y es que el CNM surge como aquel ente que garantiza la representación de la sociedad civil.

Y, en ese sentido, conociendo la experiencia del doctor Gutiérrez, sería bueno que él nos pueda dar su opinión respecto a la posibilidad que en este esquema que se está ideando, en este esquema que estamos pensando aprobar, efectivamente, el espacio de la Academia a través de las universidades y la garantía de que la sociedad civil también se representa a través de los espacios académicos, es un punto a favor de la reforma.

El Poder Ejecutivo lo ha omitido groseramente, no sabemos por qué han sacado de lado la representación de la sociedad civil, pero creo que es bien importante que el tema de las universidades quede, presidenta, como ese espacio que no debemos perder de presencia de la Academia.

Hoy tenemos mecanismos de acreditación de las universidades, la Sunedu ha hecho un trabajo interesante. Hay universidades como la que me honro en representar, como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que es más que cuatricentaria, que estaría mediante votaciones universales garantizada la representatividad, y creo que esos espacios no se deben perder.

Y, finalmente, presidenta, lamento que la congresista Donayre se haya retirado, pero sería bueno que ella le informe al Poder Ejecutivo acerca de las falacias que se están expresando, porque lo ha dicho el congresista Lescano y lo ha repetido ella. O sea, yo estoy orgullosa de ser congresista y por lo tanto voy a defender los fueros del Congreso ante amenazas o planteamientos que no corresponden a una democracia poner plazos, imputarnos que funcionemos más o menos como una mesa de parte; o lo que es peor, amenazarnos con el cierre del Congreso por hacer nuestro trabajo, no tenemos ningún problema, presidenta, hay que seguir adelante y esta es la forma de hacer reformas.

Está escrito, lo dice la Academia, lo dice la doctrina, las reformas se hacen en base a experiencia comparada y se hace sacando el debate a flote, no se hace, pues, bajando la cabeza ante un presidente monotemático y aparentemente prepotente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Señor Defensor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.—
Gracias.

En realidad, sobre la primera pregunta del congresista Lescano, voy a exonerarme de responder porque es una pregunta básicamente político, pero no voy a hurtar el cuerpo a un tema que me parece central, y es el siguiente, en lo particular me parece muy bien que el presidente asuma el liderazgo, la conducción, el impulso de la reforma política y la reforma constitucional, pero esta frase no me lleva a decir que esto tiene que hacerse atropelladamente y tropezándonos con los pasadores, porque eso sería particularmente grave.

Quiero recordarles que el Ceriajus demoró seis meses para presentar la reforma, que todo el mundo califica como una de las propuestas más consistentes y más serias, seis meses, y seis meses a tiempo completo, seis meses con sesiones prácticamente diarias, y seis meses reconociendo que ese esfuerzo no era totalmente integral, que era una primera propuesta que se quedó ahí.

Entonces, mi reflexión a su pregunta es que está bien que el Presidente impulse esto y no debemos desaprovechar la oportunidad, pero de ninguna manera creo que se pueda hacer tan rápidamente.

Lo que sí creo, congresista Lescano, a través de la presidenta, quisiera decirle que hay cosas que se pueden hacer ya sin necesidad de dar normas. Hay cosas que se pueden hacer dando normas y hay cosas que se pueden hacer con reforma constitucional. Es tarea de ustedes y nosotros encantado de apoyarlos, identificar cuáles son.

Ya puse a lo largo de esta sesión un par de ejemplos, que demuestre que sí hay una vocación y una dinámica de reforma.

Está muy bien que ustedes hayan iniciado por el Consejo Nacional de la Magistratura, porque hay un vacío que hay que llenar rápidamente y que sí se puede llenar antes de fin de año.

En relación a su preocupación respecto de la necesidad de la vigilancia ciudadana, en otros países existe lo que se llama la prueba de confianza para instituciones o para funcionarios que integran este tipo de instituciones, o jueces o fiscales que se ocupan de temas sensibles, como narcotráfico, corrupción. Esa prueba de confianza tiene que ver con la declaración patrimonial, es decir, abrir su secreto bancario y tributario, tiene que ver con su declaración de intereses, tiene que ver con test de drogas y tiene que ver con el polígrafo. Entonces, quedará en ustedes evaluar la posibilidad a quiénes se les puede pedir y qué tanto se puede pedir estas pruebas de confianza que existe, como digo, en otros lugares, esto para tener cierta tranquilidad, cierto control respecto de la transparencia y la idoneidad de los miembros.

En relación a su preocupación sobre si el Presidente del Poder Ejecutivo y el Fiscal de la Nación debieran formar parte de esta institución que va a elegir, yo tengo mis dudas sobre esa

institución. Yo reiteraría que es fundamental que haya una evaluación previa en una suerte de concurso previo y luego se cree una institución o el propio Congreso, después de que se ha evaluado a estos candidatos, el propio Congreso o el Ejecutivo haga algunas propuestas que finalmente elija el Congreso.

En mi experiencia, salvo la elección del Defensor, el Congreso no se ha equivocado, porque justamente hay contrapesos, hay la posibilidad del debate y hay el tema de la transparencia.

Por último, en relación a la elección de los jueces de paz, los jueces de paz, en efecto, por norma son elegidos popularmente, pero esa no es la realidad, la realidad es que la gran mayoría son elegidos por los presidentes de los distritos judiciales.

Entonces ahí también habría una tarea por hacer, porque salvo los jueces de paz no letrados, pero los jueces de paz letrados son elegidos, como lo señalaba el propio congresista Becerril, no solamente los provisionales, sino también los jueces de paz.

Entonces se advierte que nuevamente estamos frente a otro tema y a otro problema.

Y en relación a lo planteado por el congresista Becerril, si debería haber una elección popular, o no popular, una elección entre jueces, universal entre jueces y fiscales para el representante de la Fiscalía y del Poder Judicial, pues en lo particular no somos resistentes a esa posición, siempre y cuando los requisitos sean muy altos de los candidatos y se evite la politización. Si ponemos la valla muy alta y tratamos de despolitizar, me parece que estaría muy bien.

Y una precisión...

La señora PRESIDENTA.— Señor Defensor, me permite una interrupción, por favor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Sí, claro.

La señora PRESIDENTA.— Cuando usted dice: "se evite la politización o despolitizar", ¿a qué se refiere?, ¿a la participación de los partidos políticos?

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— No.

La señora PRESIDENTA.— ...o ¿cuál es...?, ¿o se refiere a momentos electorales?...

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Lo que sucede...

La señora PRESIDENTA.— ...porque es un término genérico que de pronto se usa mucho ¿no?

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Despoliticen, alejen a la política. La política es más bien no solamente parte de la vida diaria, sino que es un fin eminentemente noble. Pero quisiéramos empezar a tener precisiones porque ese es...

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Encantado.

La señora PRESIDENTA.— ...un término que se suele repetir mucho.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Muy bien.

Dos precisiones, en primer lugar, en mi concepto quienes se dedican a la política debieran dedicarse, y estoy convencido que la gran mayoría lo hace con ese propósito, en el sentido noble, en el sentido del término, es decir, de manejar, participar en la cosa pública para el interés general.

Cuando me refería al tema político, me refería básicamente, dicho de otra manera al tema electoral, es decir, que termine siendo el Poder Judicial o la Fiscalía un espacio de elección donde hay propuestas, planteamientos no de fines institucionales o de políticas institucionales, sino más bien de ofertas.

Para evitar eso habría que regular muy bien esa elección, habría que poner exigencias muy altas, y en lo particular digo: no estamos renuentes a esa posibilidad planteada por el congresista Becerril.

Una precisión, la OCMA no destituye, quien destituye es el Consejo Nacional de la Magistratura, y ahí hay un error justamente del modelo, porque el Consejo Nacional de la Magistratura destituye respecto de un proceso que no ha conocido. Entonces eso creo que hay que corregirlo.

De manera que es muy pertinente abordar este tema también.

En relación a la afiliación partidaria, al hilo de lo planteado por la presidenta, **(9)** yo no creo que la política sea una mala palabra, y creo más bien que participar en la política supone un enorme esfuerzo, un gran desprendimiento, un costo muy elevado para quienes ingresen al escenario público.

Entonces, esto no debería ser, el hecho de haber pertenecido a una agrupación política no tiene por qué ser un baldón, no tiene por qué significar un elemento de exclusión.

Creo que en la medida en que no se trate de un representante político partidario, que por esa condición llega a, pero en su derrotero, digamos, en su historia profesional o vital ha formado parte de un partido político, la verdad a mí en lo personal no me preocupa, como estoy seguro que no le preocupará al congresista Yonhy Lescano, dado que, por ejemplo, Alva Orlandini fue nada menos que dos veces presidente del Tribunal Constitucional, y vaya que hizo un labor interesante. Yo puedo dar testimonio de eso.

En relación a la Contraloría, para elegir a los miembros, bueno es un tema discutible, pero no hay que olvidar que la Contraloría, cuando uno asume una función, una responsabilidad, parte de su función y su responsabilidad, además de la función jurisdiccional o la que implique dicha designación, también hay una parte de gestión; también hay una parte que tiene que ver con la administración de la cosa pública. Entonces, no me parece

tan descaminado la posibilidad que participe la Contraloría, el Contralor de la República.

Y en relación a lo planteado por la congresista Letona, sí, me parece fundamental el concurso de la Academia. Es básico que las universidades participen, mi preocupación es la gran cantidad de universidades que hay en el Perú, tenemos más universidades que en Francia...

Sí.

La señora PRESIDENTA.— Dos interrupciones, señor Defensor, por favor, si me permite.

La congresista Alcorta, luego el congresista Becerril.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ese comentario lo han hecho todos los que han venido por acá y lo que se está tratando de establecer es que sean de universidades que tengan como mínimo 35 años de antigüedad, ese es el tema. Es lo más antiguo, menos que eso imposible que puedan participar. "

Como bien dice, todos los días nacen universidades y las que tienen muchos años ya tienen pues algún prestigio ganado. Lamentablemente, hoy día ha salido un resultado, que ninguna universidad del Perú ha agarrado los puestos, ni siquiera América Latina. Hoy está en los periódicos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Claro, lo que yo planteaba y lo que se da en la práctica es que el CNM tiene de motu propio la posibilidad de destituir a jueces y a fiscales supremos, y a los demás jueces es a pedido de la OCMA o de la Fiscalía Suprema de Control Interno, y ahí era la primera pregunta que no ha sido respondida. Le preguntaba ¿qué le parece respecto a los órganos de control tanto OCMA como la Fiscalía Suprema de Control Interno?, ¿se deberían quedar como están dentro del seno de las mismas instituciones, Poder Judicial, Ministerio Público?

Y lo otro era: ¿qué nos puede decir respecto a los jueces supernumerarios y a los fiscales provisionales, que son la gran mayoría?, ¿Así en esas condiciones vamos a poder establecer una reforma real del Poder Judicial y Ministerio Público?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señor Defensor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— En relación al control, nosotros estamos absolutamente convencidos que el control tiene que ser externo. El control interno ha fracasado, todo lo que vemos, todo lo que advertimos, todo lo que hemos comprobado revela, creo, más allá de cualquier debate, que ha fracasado, y fracasa más cuanto más pequeño es el distrito judicial, porque ahí se cambian las sillas cada cierto tiempo y entonces se genera, como dije, una contabilidad de favores.

Tanto en la Fiscalía como en el Poder Judicial, el control tiene que ser externo, y ahí habría que debatir si es el Consejo Nacional de la Magistratura, que se fortalece y asume esa función, o se genera otro órgano. Pero lo que sí le puedo decir en este minuto, es que no puede continuar un control interno, tiene que ser un control externo.

Y en relación a la provisionalidad y a los supernumerarios, yo quisiera señalar lo siguiente, por eso es que este tema es altamente complejo y por eso es que no se puede hacer de la noche a la mañana.

Déjenme decirles lo siguiente, miren, sucede que hay juzgados donde la carga procesal no tiene sentido, es muy poca, y otros juzgados o salas donde la carga es enorme, y uno se preguntará ¿por qué? Eso tiene que ver con ciertos intereses que determina que se mantengan esas salas o esos juzgados, porque mientras unos tienen 6000, otros tienen 1000, basta ver los números. Entonces, ahí usted tiene un primer problema.

El otro problema es el que planteaba el congresista Mulder. En el Perú hay demasiada demanda chatarra y hay demasiada capacidad para poder realizar un conjunto de acciones en los procesos, para que los procesos duren mucho en todas las instancias, en todas las instancias de administración de justicia. Si no resolvemos eso, esto que vamos a hacer va a estar a medias, y justamente como son distintos problemas que se tienen que enfrentar al mismo tiempo, es que esto, repito, reitero, insisto, no puede hacerse aceleradamente, pero tampoco se puede detener; tampoco podemos perder esta oportunidad, porque todos, incluida la Defensoría del Pueblo, vamos a ser responsables de no haber sacado la reforma.

Sí creo que tienen ustedes la oportunidad de aquí a diciembre hacer algunos cambios, como, por ejemplo, el del CNM, y luego concurrentemente, en los meses subsiguientes, empezar a hacer otros cambios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para finalizar, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que acá hay un tema pendiente, yo pedía la Defensor del Pueblo que me responda respecto, su opinión, a la cantidad de miembros, en primer lugar, que el Ejecutivo propone cinco miembros y tres suplentes; y número dos, en base a la participación equilibrada.

Sería importante que..., no, yo quiero saber básicamente entre hombres y mujeres, queremos saber qué cosa es lo que opina.

El Defensor del Pueblo, obviamente, debe preocuparse por defender los derechos constitucionales de las personas y queremos saber cuál es la opinión del Defensor del Pueblo respecto a esa paridad entre hombres y mujeres como miembros dentro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Richard Acuña.

Señor Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.—

A ver, en relación a la cantidad de miembros, yo le puedo decir lo que la Defensoría plantea, porque para mí lo planteado hasta ahora es una cifra mágica porque no han dado razones por qué tiene que ser siete o nueve.

Le voy a decir por qué creemos que tienen que ser cinco, porque nosotros consideramos que las exigencias tienen que ser muy altas, y al ser muy altas va a ser muy difícil poder reclutar o poder convocar a los miembros. Por eso consideramos que debe ser cinco, de esos cinco debería ser cuando menos uno que no forme parte, que no sea necesariamente abogado, pero con conocimiento del mundo legal o con cierta formación del mundo legal.

Y en relación a la paridad, también somos en la Defensoría los primeros que hemos hablado de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia hacia la mujer. Sin embargo, en determinadas instancias, abriendo esa posibilidad de que desde luego la mayor cantidad de mujeres puedan participar, hay que señalar que por delante tiene que estar la meritocracia y no necesariamente un cupo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Defensor.

Esta presidencia agradece mucho su participación esta mañana. De hecho, todavía nosotros tenemos temas en los cuales no hay consenso: debe ser concurso público, debe ser elección universal por los sectores, el número de miembros, los requisitos, las funciones.

Hay temas que son sensibles que van a marcar la vida en nuestro país, una reforma del sistema de justicia tiene que ser consistente y, por lo tanto, como bien se ha dicho esta mañana, y se ha repetido a lo largo de los días por parte de los expertos, no puede exigirse que salga en dos días.

Congresista Mulder, estamos terminando.

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Solamente para acotar que un debate se tiene que hacer entre todas las fuerzas políticas y estas tienen que participar entusiastamente en ese debate. Pero este debate el día de hoy, por ejemplo, ha contado con la ausencia, salvo la congresista Donayre, de la bancada oficialista. O sea, los que defiende los puntos de vista de los proyectos de ley que se han presentado por parte del Ejecutivo no han venido, no les interesa, y los demás parlamentarios de otras bancadas, salvo el APP, aunque consideremos al congresista Lescano semioficialista o algo así, también es de oposición, no hay, pues, entonces interés del oficialismo de defender esos proyectos de ley. Entonces hay que decirle al Presidente de la República: oiga, señor Presidente, lo primero que tiene que hacer usted es que la gente suya venga y defienda pues sus proyectos de ley. Que lo sustente, venga y participe y acepte el debate, pero si se va a decir a cada rato: "disuelvo el

Congreso", bueno, pues, el Congreso lo disuelve, ¿y quién va a hacer las reformas si se disuelve el Congreso? O sea, ya no hay reformas, se acabó las reformas. Nada más la manera de disolverlo, ¿y la reforma qué?

Tenemos que ser serios en esto, presidenta, y creo que esta iniciativa y la presencia del Defensor del Pueblo en ese sentido abona en favor, pero hay que ser bien claros y enfáticos, en que el debate tiene que ser de participación de todas las bancadas y no lo que estamos viendo hoy día.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Mulder.

Su reflexión es importante, sobre todo cuando ellos envían documentos y el último que envían es exigiéndonos que tengamos, congresista Mulder, todos los dictámenes de la reforma política y la reforma electoral y la reforma del sistema de justicia hasta el 14 de este mes. Eso es lo que han exigido ahora por escrito, sin embargo, en el debate están ausentes.

Agradecemos la presencia del Defensor del Pueblo.

Tenemos ya en espera al señor doctor Jorge Yrivarren Lazo, que va a entrar en unos minutos.

Reiterando el agradecimiento, invitamos a retirarse al Defensor del Pueblo cuando lo estime conveniente.

—Se suspende la sesión. (10)

—Se reanuda la sesión.

La señora .— Se reanuda la sesión.

Presentación del señor doctor Jorge Yrivarren Lazo, jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

El doctor Yrivarren nos acompaña para exponer la opinión institucional respecto de las iniciativas legislativas de reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura.

Señores congresistas, la Presidencia da la más cordial bienvenida al doctor Jorge Yrivarren, que ha sido invitado con el objeto de sustentar la opinión mencionada.

Dejamos en el uso de la palabra al doctor Jorge Yrivarren, a fin de que pueda exponer sobre el tema agendado.

El señor JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, doctor Jorge Yrivarren Lazo.— Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo especial a todos los congresistas aquí presentes.

Mi agradecimiento por esta oportunidad, señora presidenta, porque nos va a permitir a mí en particular y a la institución Reniec, poder exponer algunas ideas que, esperamos, coadyuven a un mejor desarrollo de este debate y de la definición de la reforma.

Quiero, a manera de preámbulo, comentarles que he tenido el honor de ser parte del sistema electoral durante 17 años, desde el 2001 hasta la fecha. Primero en la Oficina Nacional de

Procesos Electorales, del 2001 al 2010. Y desde el 2011 hasta la fecha, en Reniec.

Por lo tanto, esta cercanía al sistema electoral peruano me ha permitido de una u otra manera también tener un acercamiento a la problemática del Consejo Nacional de la Magistratura.

Por ejemplo, fui nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura en el 2011, y fui ratificado por el Consejo Nacional de la Magistratura en el 2015.

Puedo advertir o precisar que el Consejo Nacional de la Magistratura, que me nombró en el 2011 y el que me ratificó en el 2015, no fue el Consejo Nacional de la Magistratura que ha sido removido de sus cargos recientemente.

Voy a solicitar el permiso, señora presidenta, para poder presentar algunas láminas que me ayudarán en la exposición.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, proyecte.

El señor JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, doctor Jorge Yrivarren Lazo.— Hemos entregado también impresa las mismas láminas que vamos a ver en el ecran.

Nosotros consideramos, de acuerdo a lo conversado, lo que se viene conversando en esta Comisión que el concepto del diagnóstico de porqué el CNM ha tenido problemas, ha sido bastante expuesto.

Y hemos básicamente identificado dos orientaciones en el debate. Una orientación que lo que falló fue el diseño institucional. Y otro argumento sostiene que los que fallaron fueron las personas.

Nosotros sostenemos que efectivamente el diseño institucional ha tenido vulnerabilidades, pero en lo fundamental coincidimos y nos parece correcto el diseño original que ha tenido el CNM.

Sin embargo, reconocemos que han habido vulnerabilidades, en especial vulnerabilidades referidas a dos conceptos claves, que han sido la representación y la legitimidad, de las cuales voy a hablar a continuación.

Pero también hemos podido notar que finalmente se ha destituido a los miembros del CNM más por su probidad que por sus competencias, porque a lo mejor estos miembros sí cumplían con todos los requisitos que la ley manda para poder ser miembros del CNM, pero lo que hemos visto es precisamente que ha habido una gran falencia en lo que a probidad se refiere.

Entonces, un diseño que tiene vulnerabilidades y deja filtrar gente no prueba, ese es el problema que tenemos. Vale decir, ambos argumentos son válidos para diagnosticar qué problema estamos enfrentando.

Por lo tanto, las soluciones que sugerimos nosotros tienen que ver con el diseño y con garantizar la competencia y la probidad de los miembros.

Para eso, voy a empezar con un pequeño marco conceptual donde repaso algunas ideas, algunos conceptos, que van a ser la base de la propuesta.

El primer concepto que quiero reafirmar es el concepto de representación. Y ustedes son representación del pueblo, por ejemplo.

Cuando hay representación tiene que haber el representante y el representado. Es una pareja. No solamente el que ha sido elegido, el que ha sido empoderado. También está el que empodera, el que da la autoridad y el poder de ser representado. Esa pareja obliga, hace que tanto el representante como el representado derechos y obligaciones.

Y en el esquema original del CNM, si nos volcamos a la Constitución, efectivamente, ellos eran representantes de instituciones. Entonces, ser representante de institución significa que estás obligado con tu institución, con quien te entregó ese poder de representar.

Ese concepto me parece fundamental. Los congresistas viven esa realidad. Son representantes que dan cuenta a sus representados en su semana de representación. Esa lógica es la que no ha existido, por ejemplo, en el CNM. Simplemente eran elegidos representantes, y en la práctica tenían un cheque en blanco, porque no rendían cuentas ante nadie.

Entonces, hay una legitimidad de origen, que es la legitimidad de ser elegido. Pero hay una legitimidad de ejercicio, que es el rendir cuentas de ese representante ante sus representados, y el poder que tienen los representados de remover a sus representante cuando así se justifique.

Esa parte de esta dualidad, la parte de la rendición de cuentas y de la capacidad del que elige de remover, es la que no ha estado presente en el diseño institucional del CNM, a nuestro entender.

Un par de conceptos más en este marco conceptual.

Competencia y probidad.

Competencia es porque, y se ha entendido así, cumple con los requisitos. Y los requisitos no hacen énfasis en lo que realmente da competencia. Y lo que da competencia es la ejecutoria.

Si una persona no tiene ejecutoria, mal podría pensarse en que va a poder tener un buen desempeño por un currículum muy grueso, por una larga trayectoria. A veces ni la experiencia ni los currículos nos empoderan y nos garantizan que esa persona va a tener la competencia debida.

Y segundo, la probidad. La probidad, difícil de dar cuenta. ¿Es un examen de un código de ética lo que garantiza la probidad de una persona? Creemos que no. Lo que garantiza la probidad, en primer lugar, es su historia, su biografía. Y segundo lugar, su desempeño. La probidad se muestra en el hacer, en el actuar, en el día a día de su desempeño.

Entonces, si queremos competencia y probidad, si queremos estos dos atributos de los miembros del CNM, deberíamos garantizar su designación meritocrática. Este concepto de meritocrático lo estoy subrayando, porque creo que no había elemento de meritocracia para con los jueces y fiscales.

Los consejeros tienen esta calidad de ser representantes. Por lo tanto, deberían ser representativos en la medida que se diseña correctamente la representatividad en el CNM.

Eso es lo que garantiza competencia y probidad.

Finalmente, consideramos que todos los ciudadanos queremos jueces y fiscales competentes y probos. No podemos decir que es tema solamente de abogados, en nuestro entender.

Por eso, insistimos que ese diseño original de ser instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil las que participen representativamente en el CNM, es el concepto que estamos sosteniendo en estos momentos.

El CNM se diseñó originalmente pensando en mejorar la situación anterior. Vale decir, la Constitución del 93 diseñó este CNM pensando en quitarle esa orientación política que tenía a partir del Congreso y el Ejecutivo en la elección de los miembros.

Por esa razón, nosotros consideramos que mantener el diseño tal como fue originalmente, garantiza que efectivamente este CNM, bien llevado, podría ser la garantía que todos los ciudadanos queremos para la elección de jueces y fiscales.

Con relación a las funciones que tiene el CNM, el primer concepto que estamos introduciendo y que no está en la Constitución es la selección democrática. Si se fijan en la Constitución, en el artículo correspondiente, solamente habla de nombramiento. Que si bien es cierto en la práctica el nombramiento había estado precedido por una selección, no es específica la selección en la Constitución.

Nosotros creemos que la selección de los miembros del CNM debe ser una selección meritocrática y, como consecuencia de esa selección meritocrática, debe haber nombramiento en el caso de jueces y fiscales. Repito, estas son las funciones de los miembros de del CNM.

Segunda función, ratificación.

Consideramos que la ratificación debería ser evaluación de desempeño. Vale decir, evaluación de la conducta ética y funcional de jueces y fiscales. No se debería considerar el contenido de sus decisiones jurisdiccionales, porque esas decisiones jurisdiccionales están protegidas por las normas del Poder Judicial.

Finalmente, debe tener la capacidad de sancionar y destituir a los vocales y fiscales.

Creemos que debe mantenerse la selección y nombramiento de jefes de ONPE y Reniec en manos del CNM.

¿Por qué debe mantenerse ONPE y Reniec en manos del CNM? Porque si el CNM garantiza esa neutralidad de la cual estoy

sosteniendo, que con los argumentos de representación y con los argumentos de competencia y probidad podemos garantizar, lo que estaríamos garantizando es que el jefe de ONPE y el jefe de Reniec, que son dos organismos electorales, estén alejados de cualquier decisión política que se pueda tomar en el Congreso o en el Ejecutivo.

Las alternativas a que sean elegidos por otras instancias los jefes de ONPE y Reniec, son o el Congreso o el Ejecutivo. Nosotros preferimos que se mantenga la neutralidad en el marco del Consejo Nacional de la Magistratura. **(11)**

De lo expuesto se desprende que efectivamente el CNM representa a instituciones del Estado y la sociedad civil. Y los miembros del CNM son representantes de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

De ahí que nosotros proponemos algunas modificaciones en relación a los representantes.

En primer lugar, consideramos que deben ser nueve como originalmente se diseñó. Siete más dos. Sucede que en la práctica nunca fueron nueve. Y el argumento era que no sabían cómo elegir al representante de las empresas y al representante del sector laboral.

Pero nosotros sí consideramos que deben ser nueve. Y el argumento de porqué deben ser nueve, es bien sencillo. Porque si el CNM tiene tres grandes funciones necesita tres grandes salas: la sala de selección y nombramiento, la sala de ratificación y la sala de sanciones disciplinarias. Y debería tener tres miembros en cada sala.

Eso ha sido el CNM en la práctica. El CNM ha tenido tres salas. Pero los siete se repartían entre las tres salas. Tu veías que un miembro del CNM estaba en dos salas, porque no cubrían la cuota de tres, tres, tres.

Ese es el argumento de porqué tienen que haber nueve.

La otra novedad de esta representación, es que estamos distinguiendo quiénes son los representantes del Estado y quiénes son los representantes de la sociedad civil. Creemos que los representantes del Estado son el Poder Judicial, el Ministerio Público, las universidades públicas. Y aquí estamos incorporando el concepto de acreditadas por la Sunedu.

Por si acaso, hay 48 universidades de las ciento y pico acreditadas por la Sunedu, siempre y cuando consideremos que la Sunedu es el mecanismo que garantiza la calidad en las universidades, por supuesto.

Y estamos incorporando a dos representantes de organismos constitucionalmente autónomos. ¿Por qué estamos considerando esto? Porque tiene ejecutoria. El defensor del Pueblo, el contralor, etcétera.

Todos los que conformamos los organismos constitucionalmente autónomos hemos tenido ejecutoria como jefes de pliego, funcionarios públicos, etcétera. Creo que ahí se está garantizando también competencia.

También consideramos por separado las organizaciones de la sociedad civil. Las universidades privadas también acreditadas por Sunedu son representantes de la sociedad civil. Colegios de abogados y otros colegios profesionales.

Si se dan cuenta, uno del Poder Judicial, uno del Ministerio Público, uno de las universidades públicas, dos de los organismos constitucionalmente autónomos, uno de las universidades privadas, uno de los colegios de abogados, y dos de otros colegios profesionales.

Aquí quisiera hacer un comentario adicional.

En la práctica, cuando yo fui nombrado los miembros del CNM, en el 2011, eran cuatro abogados y tres no abogados. Y cuando fue ratificado, en el 2015, también eran cuatro abogados y tres no abogados.

Es más, en ambos consejos, el que me eligió y el que me ratificó, habían ingenieros, habían administradores. Recuerdo muy bien ingenieros de talla, como Luis Maezono, como Gonzalo García, que jugaron un papel. Y creo que son representantes intachables que han participado en este Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, el tema de la proporción de que han habido más abogados y menos de otras profesiones, está garantizado en este modelo de nueve.

Es más, si quisiéramos entrar al detalle, yo consideraría que la Comisión de Ratificación esté conformada por tres abogados. Mientras que en la de selección y de sanción disciplinaria podrían participar los de otras profesiones. Pero eso ya sería un tema de la Ley Orgánica del CNM.

En cuanto a los requisitos.

Consideramos que los requisitos deben ser más o menos como los que se plantean actualmente: peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, mayor de 45 años, haber desempeñado ejercicio profesional o cátedra universitaria durante 15 años. Pero estamos agregando estas tres novedades que no aparecen en el actual diseño.

Estamos considerando que deben ser jueces supremos, fiscales supremos, funcionarios de organismos constitucionalmente autónomos, rectores de universidades públicas y privadas, decanos de colegios profesionales que lo hayan sido. Entonces, estoy hablando de ex, porque consideramos que puede haber incompatibilidad entre estos funcionarios en actividad y la función de ser miembro del CNM.

Consideramos que una persona que haya sido juez supremo, que haya sido fiscal supremo, que haya sido funcionario de organización constitucionalmente autónomo o rectores, o decanos de colegios profesionales, tiene ejecutoria suficiente como para tener ese nivel de miembro del CNM.

Esto es una exigencia, si se dan cuenta. Con esto estamos tratando de garantizar competencia. Estos potenciales candidatos

tendrían esa competencia, esa ejecutoria que se requeriría para ser miembro del CNM.

Y segundo elemento que hemos incorporado, es el de: no podrán ser miembros del CNM las personas condenadas a pena privativa de la libertad efectiva o suspendida, con sentencia consentida o ejecutoriada, por la comisión de delito doloso. Esta prohibición resulta aplicable aun cuando haya sido rehabilitado.

Si se dan cuenta es el texto que se viene utilizando para garantizar que no tengamos gente que haya tenido estas circunstancias.

Finalmente, el no tener conflicto de intereses, que es una garantía importante que se debe saber desde el momento en que postula el candidato a ser miembro del CNM.

Aquí quizá viene lo más importante para nuestro concepto.

Si el miembro del CNM es un representante de institución, debemos garantizar que ha sido empoderado por la institución.

Si ustedes se fijan en el actual, dice: un elegido por la Corte Suprema en votación secreta de la Sala Plena. La Sala Plena son 18 jueces y eligen a un representante. La pregunta es: ¿18 garantizan representatividad?

O uno elegido por votación de la Junta de Fiscales Supremos. ¿Cinco fiscales garantizan representatividad? Ese es el punto.

Como está en el ejemplo, el único miembro del CNM que era elegido por voto de toda su institución, era el representante del Colegio de Abogados.

Los representantes de los otros colegios profesionales hace no mucho cambiaron la forma de ser elegidos y se convirtió en una elección indirecta. Había una elección masiva y después había una elección indirecta.

Entonces, en la práctica el único que era representativo era el representante del Colegio de Abogados.

Entonces, lo que nosotros estamos planteando es que todos los representantes, el del Poder Judicial, el de la Fiscalía, los de las universidades, los de los colegios profesionales, y los de los organismos constitucionalmente autónomos, sean elegidos por voto directo, secreto, simultáneo y obligatorio de todos los miembros de la comunidad a la que representan.

Entonces, ahí el concepto de representante empoderado estaría bien materializado. Eso, por lo tanto, le va a generar obligaciones a quien ha elegido a ese representante.

El que ha elegido a ese representante se obliga a que ese representante rinda cuentas ante la institución. Para eso las instituciones que lo han elegido deberían tener una comisión de evaluación y rendición de cuentas, que no ha existido en el actual diseño.

"Oye, yo te elijo. Ríndeme cuentas". Una vez al año, una vez cada seis meses o como se considere finalmente en las normas

específicas. Pero hay que garantizar que ese representante rinda cuenta ante sus representados.

Obviamente, será el canalizador esta comisión de evaluación y rendición de cuentas. Canalizará las faltas administrativas, las calificará y las conducirá hacia el CNM, que es el que sanciona a sus miembros. O si es causa grave, infracción constitucional, delito en ejercicio de función, las pondrá en conocimiento después de calificarlas al Congreso de la República, como es actualmente.

Y así como el representado debe rendir cuentas ante sus representantes y debe estar institucionalizada esta rendición de cuentas, también el que empodera tiene la capacidad de retirar ese empoderamiento. Vale decir, debemos introducir la capacidad de revocatoria de la representación.

Los representados no se sienten debidamente representados por ese representante. Por lo tanto, deben tener la capacidad de revocar. La fórmula puede ser por votación general no menor del 50% más uno de los votos válidos de los que lo eligieron, y solicitada por un 25% de los miembros de la institución del Estado, de organización de la sociedad civil, que lo eligió, la misma que debe ser fundamentada y no debe ser probada.

Esa frase final también es típica de los procedimientos de revocatoria existentes.

También puede ser vacado por sanción disciplinaria o autocompositiva. Vale decir, esto está en el artículo 11 de la Ley Orgánica del CNM. El mismo CNM puede vacar a uno de sus miembros, como que lo ha hecho anteriormente. Y la destitución por el Congreso de la República, que está normado por el 99, 100 y 157 de la Constitución.

Acá lo importante y la novedad es la capacidad de revocar por parte de los mismos miembros que lo eligieron.

Y esta es la última idea que forma parte de esta propuesta que vamos a hacer formalmente a la Comisión, gracias a un oficio que nos ha hecho llegar la presidenta.

Los procesos de elección y revocación de los miembros del CNM estarán a cargo del organismo del sistema electoral, de acuerdo con sus competencias.

Hay quienes armamos el padrón electoral, hay quienes organizamos, y hay quienes fiscalizamos. Reniec, ONPE y el Jurado.

Como verán, nosotros hemos querido respetar el concepto original del diseño, pero reconociendo que tenía algunas deficiencias, algunas vulnerabilidades, y hemos querido corregirlo con estas propuestas que estamos haciendo.

Creemos que garantizar la probidad y la competencia del miembro del CNM, no es otra cosa que monitorearlo. Monitorearlo significa que rinda cuentas y que pueda ser removido cuando la institución no se sienta representada por esa persona.

Esos creo que son los mecanismos que garantizan y redondean el perfeccionamiento de este diseño institucional, y evitarían que corruptos y personas mal intencionadas entren al Consejo Nacional de la Magistratura.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, doctor Yrivarren.

Damos la bienvenida al congresista Pedro Olaechea, a la congresista Marisa Glave y al congresista Lucio Ávila.

Tenemos un acuerdo, congresista Lucio Ávila, de que los autores de los proyectos en la medida de lo posible participen del debate, exponiendo sus ideas dentro de lo que corresponde.

En ese sentido, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ÁVILA ROJAS ().— Gracias, presidenta.

Mi propuesta de modificación de reforma constitucional que modifica el capítulo 9 de la Constitución para reformar el Consejo Nacional de la Magistratura, así como la nominación de jueces y fiscales, está basada en un criterio eminentemente meritocrático.

Hemos podido observar, y eso sucede no solamente en el CNM, en la nominación de jueces y fiscales, sino en casi todas las instituciones en las que se nombra a los responsables a través de un comité, a través de una junta, **(12)** a través de una asamblea que muchas veces es elegido basado principalmente en criterios de tipo político y luego, esto tiene que ser revertido a través de favor que tengas que prestar los nominados, por eso proponemos nosotros hemos tratado de ver algunas experiencias de algunos países, pensábamos en una elección pero, se volvía bastante engorroso y se podía dejar de lado la parte de lo que es la meritocracia.

Hemos podido ver con muchas sorpresa como en una entrevista para nominar a un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura a un juez, se pregunta cosas tan domésticas y creo que ha llegado el momento y el país en la que exige...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lucio Ávila, disculpe la interrupción, como quiera que usted tiene aspectos que no necesariamente coinciden con la propuesta y el análisis que ha hecho el invitado de hoy, vamos a dejar lo suyo al final después de las preguntas que van a plantear a nuestro invitado a fin de que con más amplitud usted puede explicar su propuesta y también tener los aportes de los colegas acá.

El señor ÁVILA ROJAS (NA).— Correcto.

La señora PRESIDENTA.— Exacto, después de la participación de los integrantes de la comisión, a fin de que puedan ser absueltas por nuestro invitado e inmediatamente entraría usted.

El señor ÁVILA ROJAS (NA).— Ya, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ávila.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, darle la bienvenida al jefe nacional de Reniec, agradecerle además por las reflexiones que está trayendo al seno de la comisión.

Presidenta, desde el Nuevo Perú nosotros presentamos un proyecto de ley, usted lo tiene en los proyectos presentados que coincide mucho con lo que está planteando el doctor Yrivarren y que tiene precisamente la idea de ver como corregir la representatividad, mejorar criterios que tienen que ver con rendición de cuentas, que tienen que ver como garantizamos que quienes representan realmente representen y representen además a la institución, que no vaya a ocurrir que simplemente unos cuantos en el caso de jueces y fiscales es un tema dramático, no representan realmente quienes forman parte.

Y hemos hecho mucho hincapié, me alegro verlo también en la necesidad de que quede claro el tema de conflicto de interés, un tema que es sinceramente ha quedado absolutamente claro con el caso de los anteriores miembros del CNM, en particular del señor Guido Águila que lo que tenía era básicamente conflicto de intereses en general, conflicto de intereses en su conjunto de empresas y espacios de educación y también de conflicto de intereses políticos, pero eso es un tema que ojala logremos resolver.

Ahora yo quería preguntarle si es que habían hecho, a través suyo presidenta al doctor Yrivarren, si es que habían hecho un análisis frente a la propuesta presentada por el Ejecutivo, porque las propuestas que tuvimos nosotros antes de que estallara el nivel de gravedad de esta crisis, de estos audios de la vergüenza, nos hacían precisamente mejorar estos criterios, ver el tema de transparencia, ver los temas que tenían que ver con la selección de algunos casos qué sé yo.

Pero ahora con los que hemos escuchado y con lo que hemos visto la verdad es que si estamos entrando en una lógica de reflexión sobre si un criterio más bien meritocrático para la selección de los miembros del CNM, no sería tal vez un mecanismo que garantice realmente que quienes están ahí, están por un tema vinculado a finalmente al rol del propio CNM y no algún otro tipo de criterio subalterno entonces, ¿qué tipo de mecanismo sería el mejor?

El de una elección al interior de las instituciones, tomando en cuenta además los problemas que tenemos hoy en los procesos electorales es decir, imaginemos la elección de los colegios profesionales, quién hace más propaganda recordemos que eso es parte de los problemas que tenemos, quien tiene más recursos económicos para su campaña es quien puede finalmente ser elegido o tendríamos que buscar un mecanismo que de alguna manera es lo que está plantando la propuesta del Ejecutivo que lo que hay es un conjunto de electores en un concurso de méritos, que lo que hace es tener un CNM que garantice en cierto sentido la neutralidad de sus miembros.

Eso es un tema de reflexión que estamos teniendo en la propia bancada, nuestra propuesta es similar a la que alcanza Reniec

pero si nos parece interesante la reflexión que está planteando el Ejecutivo con esta nueva norma, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

No hay otra intervención, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Quería preguntar al jefe de Reniec, esta propuesta que está haciendo se basa en un modelo que ha demostrado que no funciona en el Perú, porque la composición que han tenido de universidades, de colegios profesionales, demuestran que no tenían la pericia suficiente como para designar jueces y fiscales.

Se prestaban a una serie de corruptelas y usted nos trae nuevamente el mismo modelo, cuestionado, censurado, que ha originado que todos los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura se vayan por decisión del Congreso.

Eso no es llover sobre mojado porque el Reniec está planteando lo mismo, con algunos matices pero lo mismo de un modelo fracasado, a ver ahí yo encuentro una inconsistencia porque si ha fracasado esta situación como vamos a repetir de que algunos instituciones respetables pero que no conocen estrictamente el derecho, vuelvan a conformar el Consejo Nacional de la Magistratura.

En segundo lugar, se plantean que estos representantes de estas instituciones de la sociedad civil sean elegidos universalmente, eso nos garantiza que sean los más idóneos porque a veces se filtra el elemento político, ahí quieren designar a alguien de algún partido político, de alguna corriente política y eso no nos garantiza mucho la elección universal, la elección de todos los miembros de la orden.

Ahí está siempre el elemento político, no son los mejores sino que tienen más peso político y los que tienen más peso político no necesariamente nos garantiza que van a designar bien a los jueces y fiscales, al contrario van a poner a los jueces y fiscales que son de la corriente política de esos señores, entonces me parece que el mecanismo que se está utilizando para la elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura con este tipo de votaciones no son los más idóneos.

En tercer lugar, también se plantea algo que me parece sí importante de que en las discusiones para ver si se ratifica a un juez y fiscal, se vea el contenido de la resoluciones, eso sí me parece bien, porque en el contenido de la resoluciones están los actos de corrupción, el juez a veces resuelve como A y en mismo caso resuelve como B, ¿por qué?

Porque ha llegado la coima pues o ha llamado el compadre, el ahijado como se han escuchado en los audios, ustedes han escuchado los audios oye hermanito le decía como es la situación, le ponemos una pena o lo absolvemos y se traficaban cosas ahí, donde se plasma el acto de corrupción en la resolución y me parece muy bien ese planteamiento me parece sí

un planteamiento importantísimo para que sea uno de los aspectos y factores que debe tenerse en cuenta en el nuevo Consejo Nacional de la Magistratura.

Yo voy a revisar las resoluciones de este magistrado o los dictámenes de este fiscal y voy a ver si están en una sola línea o son una culebra, a veces resuelven en un sentido y a veces en otro sentido, ahí se ve la corrupción, eso sí me parece fundamental y eso sí es un planteamiento que saludo de la Reniec porque repito, no necesariamente preguntando oiga cual es el aspecto cultural para jueces que trabajan por ejemplo en comunidades aymaras o quechuas, está bien conocer pero fundamentalmente las resoluciones donde resuelvan los derechos de los ciudadanos.

Eso me parece sí un aporte muy importante, pero si vamos a ver si esas resoluciones están conforme a ley o no, si se ha dictado bien esa resoluciones para ratificar a un juez o un dictamen de un fiscal, todos los que tienen que analizar eso tienen que saber derecho, tienen que saber leyes porque son resoluciones que llevan un aspecto técnico pero si pongo instituciones que conformen el Consejo Nacional de la Magistratura.

Que no necesariamente saben derecho, de colegios profesionales que no conocen de derecho, conocen de otras situaciones, de otras materias, como esos señores van a estar preparados para analizar esa resolución, como así imposible pueden ser excelentes profesionales en su campo pero sobre las leyes no van a conocer nada.

Entonces, ahí veo una contradicción en el planteamiento que hace Reniec, que se analice las resoluciones pero la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura va a ser variopinta, no necesariamente de gente que conoce el derecho.

Pero eso de las resoluciones doctor Yrivarren, si me parece algo muy importante porque ahí se busca, ahí se encuentra la corruptela, ahí se encuentra la corruptela en las resoluciones, pero la conformación si lo veo que no condice con ese punto que acabo de mencionar.

De tal manera que eso de mi parte señora presidenta, me parece un punto fundamental que creo que hay que tocarlo por lo menos en esa situación, repito las resoluciones y por lo demás, ¿cómo usted percibe que está, última pregunta, evolucionando la reforma?, ¿está yendo a buen ritmo o está muy lento?, ¿está bien que estemos discutiendo todavía los proyectos, los planteamientos de las instituciones o ya debiéramos estar en otra etapa?, ¿está bien que nos tomemos mucho tiempo en la discusión o hay que hacerlo más rápido?, ¿usted que cree que este aspecto la justicia es vital para el Perú o puede tomarse su tiempo porque hay que hacer una interpretación también de la realidad de la población, de los derechos de la población, de la designación de los jueces?, ¿es importante percibir también o tener la opinión de los jefes de las instituciones porque yo creo que es fundamental?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta, saludamos a nuestro invitado.

El preguntar a qué ritmo vamos avanzando me parece que no tiene mucho sentido porque se entiende, si los invitados están viendo acá justamente para poder abrir del debate nacional para escuchar justamente lo que ustedes dentro de su experiencia nos tienen que decir.

Entonces, yo creo que estamos en el camino correcto pues lo contrario decir que estamos atrasados o no estamos avanzando, significaría que no podríamos seguir invitando aquellas personas que justamente nos van ayudar a resolver estos problemas, por lo tanto esa pregunta en realidad no logro entender.

Sí, sí, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, yo tengo que preguntar esto, a qué ritmo va la reforma porque eso es importante repito, ya los planteamientos de la presidencia de la República ya es preocupante porque dice, ¿Congreso no está haciendo nada?

Voy a utilizar los mecanismos legales para clausurar este Congreso, eso es lo que ha dicho y la crisis que nos ha traído a esto es porque también el señor Becerril estado interviniendo en esa crisis.

La señora PRESIDENTA.— Al punto, congresista Lescano por favor, estamos discutiendo.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No con los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, le estoy diciendo, le estoy contestando.

La señora PRESIDENTA.— Claro, pero estamos, permíteme usted en un debate importante sobre el cual usted mismo está poniendo la celeridad por delante, entonces le agradecemos que contribuya para que podamos tener un dictamen que avance y no distraigamos con comentarios que no están en discusión, con todo respeto.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Si está en discusión porque él sabe, el congresista Becerril que se reunía con el señor Águila para designar a los miembros y que presidan el Consejo nacional de la Magistratura, sabe perfectamente usted señor Becerril.

Estamos en esta situación porque usted también ha participado en eso, me parece no que usted tiene que hacer una mea culpa, bueno yo no participo en este debate porque yo estoy de alguna manera también contribuyendo en el caos.

Presidenta, tiene que ver porque si no hacemos una ficción de este debate, tiene que ver, yo no sé qué hace sentado el señor Becerril acá discutiendo este asunto.

La señora PRESIDENTA.— Es representante miembro de la Comisión de Constitución, congresista Lescano.

Terminó con la interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No sé, si pues pero se le está blindando señora presidenta.

Está bien blindado y no pasa nada.

La señora PRESIDENTA.— Terminó con la interrupción, congresista Lescano, porque está en una interrupción.

Terminó con la interrupción, muchas gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Perdón, sí, sí.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Becerril, puede continuar haciendo el uso de la palabra.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí, me pide una interrupción el congresista Luis Galarreta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta, pedirles disculpas al invitado por el papel vergonzoso que a veces ocurre en esta comisión.

Presidenta, yo creo que deberíamos, salvo que sea fuegos artificiales concentrarnos en la materia del debate, no estar adelantando opinión ya dice por dónde viene la mano es decir, el mínimo respeto a las investigaciones que en la otra comisión yo he estado hace un rato para una de las acusaciones que se están dando ahí, pero ya hay un parlamentario que ya tenemos claro que él ya acusa y va acusar a todo el mundo porque obviamente, hay gente que está cuidando la corrupción, eso está clarísimo quieren tumbarse un montón de gente para que no se descubra.

Presidente, es natural que hoy día el jefe de la oficina nacional de Reniec ha venido a plantear una alternativa distinta, aquí ha estado el Defensor y la pregunta que le hice al Defensor del Pueblo que no le preguntaron lo mismo que no le han preguntado al señor pero yo si le voy a decir, el Defensor del Pueblo ha dicho que la reformas tienen que hacerse responsablemente, no para la tribuna.

Porque hay congresistas que cuando hablan miran a ver que cámaras están. **(13)** Entonces, como ya se dan cuenta que ya vinieron dos cámaras, empiezan a hacer sus juegos artificiales.

Y el defensor del pueblo ha dicho muy claro, hay que hacerlo de manera responsable; si hay que avanzar de manera inmediata con el Consejo Nacional de la Magistratura, si hay que avanzar con el tema de la reforma judicial, pero hay otras que no.

Entonces, el esquema que ha traído el jefe del Reniec es más bien el esquema originario, es su punto de vista, con muchas reformas. Yo voy más por otro esquema, pero es su punto de vista. Pero ya cuestionar solo del principio porque viene con un esquema distinto al que piensa un señor congresista, ya lo quiere deslegitimar.

Yo creo que deberíamos centrarnos, presidenta, a usar a argumentos que, me imagino, es lo que va a usar el congresista

Becerril y no caer en las provocaciones de gente que no cree en democracia.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a caer en el juego de una persona que lo único que sabe es atacar al mismo Congreso desde siempre. Acá estamos para construir, no para destruir, como pretende.

Yo creo que lo que nosotros estamos planteando, por ejemplo, un proyecto de ley, y creemos fehacientemente en que todos los representantes del CNM debieran ser elegidos en votación universal, secreta y libre.

Pensamos que debería haber un representante del Poder Judicial, del Ministerio Público, pero elegidos por todos los jueces y por todos los fiscales titulares a nivel nacional.

Creemos también que debe haber un representante, un abogado elegido por los miembros del Colegio de Abogados de Lima, otro abogado por los demás colegios de abogados a nivel nacional.

También creemos, nuestro planteamiento, un profesor de derecho de una universidad pública elegido por todos profesores con categoría principal y también unas privadas.

Es decir, nosotros creemos que debe acabarse con la elección de los miembros del CNM por una cofradía de amigos como ha venido siendo siempre.

Pero también creemos que los miembros del CNM deberían ser profesionales del derecho, porque justamente su abocamiento, su ámbito de trabajo donde van a desarrollarse es con el tema de nombramiento de jueces, nombramiento, ratificación y destitución de jueces y fiscales.

Y aún más, también ellos tienen la posibilidad de sancionar, en este caso a los jueces supremos, de *motu proprio* o a los demás jueces a pedido de los órganos de control.

Y si estamos hablando ahora de evaluar [...?], cómo lo haría, por ejemplo, alguien que no conoce el derecho.

Y vemos acá en el proyecto que usted nos presenta, bueno en su exposición que nos presenta, que de nueve miembros seis podrían ser miembros que no tienen ninguna relación con el derecho.

Por ejemplo, cuando dice, uno por las universidades públicas, podría ser tranquilamente alguien que no tiene relación con el derecho.

Dos por los organismos constitucionalmente autónomos.

También uno por las universidades privadas y dos por otros colegios profesionales.

O sea, de nueve que haya la posibilidad de que seis no sean miembros relacionados con el derecho, nos parece en realidad algo que no resolvería el tema de fondo.

Yo creo que deberíamos tratar de que la mayor cantidad de estos miembros del CNM deberían ser, como repito, abogados relacionados con el derecho.

Pero también, aprovechando su presencia, quisiera preguntarle, por ejemplo, dentro la reforma integral del Sistema de Justicia, ¿qué hacer, por ejemplo, con los jueces supernumerarios?, ¿qué hacer con los fiscales que son provisionales, que son la gran masa de los que imparten justicia? Y quienes nombran a estos jueces supernumerarios, estos fiscales, prácticamente es una persona, y lo nombra a su gusto y criterio.

Entonces, eso obviamente que genera todo un caos en el tema de justicia.

Por último, ¿qué piensa usted de los órganos de control tanto la OCMA como la Fiscalía Suprema de Control Interno si deben seguir siendo dentro del seno de estas instituciones?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS ().— Gracias, presidenta.

Tengo que saludar la presencia del doctor jefe del Reniec.

Lo que planteada es casi más de lo mismo, siempre nominar por un cuerpo colegiado, sea empoderado por un cuerpo colegiado, votación.

Y yo creo que si nosotros recorremos cualquier institución estatal estas votaciones siempre se van a regir por una simpatía ya sea de tipo político, del tipo económico, y creo que ha llegado el momento en que nosotros, rescatando su contribución que hacen, muchas de ellas muy valiosas, ha llegado el momento en que tengamos que mirar la meritocracia, una evaluación imparcial que pueda ser tomada por un ente colegiado, acreditado, reconocido y que no pueda prestarse, digamos, a manipulaciones, y que no sea una con carácter permanente, porque hay la teoría del poder. Dice que si estas una vez empoderado por dos años o tres años, empieza la corrupción, que es casi irremediablemente llega a tocarte.

Entonces, yo creo que hay llegado el momento en que las personas que puedan desempeñar este cargo sean por un tiempo único y no más, y sea por estricto orden de méritos, ya sea digamos documentario, y sea de habilidades, capacidades y conocimientos.

Yo creo que ha llegado el momento de darle al pueblo una justicia que se merece, que no se compre la justicia, nomás. Porque yo vengo del interior del país donde realmente es calamitoso la gente que clama por justicia, y la justicia lamentablemente tiene un precio, y eso tiene que ser eliminado.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lucio Ávila.

No habiendo más intervenciones por parte de los señores congresistas, doctor Yrivarren.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, doctor Jorge Luis Yrivarren Lazo.-
Gracias, señora presidenta.

Voy a comenzar en orden de las intervenciones.

La congresista Marisa Glave, señora presidenta, me ha planteado, si he entendido bien, qué opinamos sobre la propuesta del Ejecutivo, y el concepto de meritocracia.

Bueno, como verán la propuesta que estamos haciendo es una propuesta que no se asemeja a la propuesta del Ejecutivo. Está clarísimo. Es más, la propuesta del Ejecutivo nos ha parecido más bien una propuesta de emergencia.

Si a mí me preguntarán, oye, ¿qué harías ahorita para tener rapidito un consejo nacional de la magistratura? Formo una comisión de titulares de organismos que rápidamente los elijan.

Entonces, en una reforma, si quieren un mecanismo célere de tener miembros, yo procedería de esa manera; pero no debería ser la forma permanente o el diseño permanente de elección. Mejor dicho, una cosa es lo importante y otra es lo urgente, pues. Si queremos urgencia, cualquier mecanismo rápido nos podría ayudar; pero si queremos resolver de manera importante el problema más importante, que es la representación, las competencias y las probidades de los miembros, creo que la solución va por otro camino.

Con relación a la meritocracia, y aquí avanzo quizás con algunas otras intervenciones de los otros congresistas, voy a reiterar, lo que nosotros estamos planteando es que la elección de jueces y fiscales sean meritocrática.

Y aquí permítanme puntualizar algo. En las atribuciones que le da la Constitución a los miembros del CNM, se sostiene que ellos, dice a la letra, dicho nombramiento requieren el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros. Mejor dicho, y permítame comentar un poco mi experiencia porque yo he sido nombrado por el CNM, primero paso, uno se inscribe y paga el derecho correspondiente del TUPA.

Segundo. Da examen escrito, que es cancelatorio. Si uno no lo aprueba, se retira.

Tercero. Presenta su expediente, vale decir, su currículum documentado, que es evaluado. Fíjense, ya tienes nota de examen, ya tienes nota de currículum.

Tercero (sic). Te hacen pasar por un examen psicológico y otro psiquiátrico, que tengo entendido forma parte del expediente, pero no tiene puntaje.

En paralelo a los exámenes psicológico y psiquiátrico hay la etapa de tachas. O sea, la ciudadanía puede tachar a los postulantes y el CNM tiene que resolver las tachas. Los imputados tenemos derecho, los postulantes tenemos derecho a descargar estas imputaciones. Eso tampoco tiene puntaje.

Finalmente, viene la entrevista personal y la presentación del plan de trabajo, matan dos pájaros de un tiro. Uno va, expone su

plan de trabajo y ahí le hacen todo el cuestionamiento, todas las preguntas que quieran, pero esa última etapa es la que se tira abajo todos los puntajes, ¿por qué? Porque basta con la votación esa final para elegir al juez o al fiscal.

Pregunta: ¿Hemos garantizado meritocracia en la elección del juez y fiscal? No. Porque esta disposición lo que hacía era convertir la elección meritocrática en una elección política. Así de sencillo.

Lo que estamos proponiendo es eliminar ese criterio que convierta la meritocracia en política. Lo que estamos diciendo, el CNM debe elegir meritocráticamente a jueces y fiscales, retirar ese elemento de discrecionalidad que los siete miembros tenían para elegir o nombrar a un juez que estaba en el ranking de méritos en tercero, cuarto o quinto lugar, y no al primero.

Por otro lado, lo que estamos garantizando con la elección popular de los miembros del CNM la elección universal, secreta, obligatoria y simultánea. En el mismo día se eligen a todos los miembros con el respaldo del sistema electoral, de los tres organismos electorales.

Lo que estamos diciendo es que la elección debe ser de representatividad. Y, por lo tanto, los representantes deben garantizar que tienen una representación ante la cual van a rendir cuentas.

Entonces, no es exactamente el mismo modelo. Lo que estamos diciendo es que en el modelo actual no existe rendición cuentas y no existe remoción, vale decir, el contrapeso de la elección del miembro del CNM. Eso es lo que estamos diciendo.

¿Consideramos que ha tenido fallas el modelo? Sí ha tenido fallas, pero en lo fundamental coincidimos con el espíritu o la filosofía del modelo, que esté representado el Estado y la sociedad civil, ese concepto nos parecía importante.

Y segundo, nos parece importante que esté lo más alejado de cualquier influencia política, ya sea que venga del Congreso o ya sea que venga del Poder Ejecutivo. Ese era el concepto.

El congresista Yonhy Lescano, señora presidenta, nos plantea que el modelo no funciona y ha fracasado. Efectivamente, yo coincidido con él, el modelo no ha funcionado porque ha tenido deficiencias y vulnerabilidades.

Saben qué pasa. Nosotros no creemos que haya un modelo cien por ciento bueno, o un modelo cien por ciento malo; consideramos que sí tenía bondades. Es más, el modelo viene funcionando desde la Constitución del 93, y más bien las deficiencias, las tropelías, si se quiere, las hemos visto recientemente con un Consejo Nacional de la Magistratura infiltrado por gente no proba, pues. Eso es lo que hemos visto. **(14)**

Entonces, coincidido con el congresista de que, efectivamente, no teníamos a la representación más idónea. Entonces, necesitamos un mecanismo que garantice que esa representación sea idónea.

Y yo creo que la falta de idoneidad de esos representantes radicaba en que no rendían cuentas, tenían un cheque en blanco.

Y además los representados no tenían capacidad de revocación de aquellos que consideraban que no los estaban representando correctamente.

Entonces, no es más de lo mismo, por favor, es el perfeccionamiento, el ponerle candados a un mecanismo de representación democrática por parte de toda la comunidad que quiere una representación en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Sí, efectivamente, estos procesos seleccionarios tienen influencia política, eso no hay que negarlo. Pero creo que ese es el juego de la democracia. Creo que la democracia se hace porque hay tendencias políticas, opiniones políticas, y eso es lo normal. Yo creo que no hay que tenerle miedo a que haya un juego político en todo proceso democrático. Es válido. Y al contrario, es aconsejable que lo haya.

Más bien cuando no es abierto es precisamente el comportamiento de los mafiosos, que hacen conciliábulo debajo de la mesa, lo que hay que evitar es eso; que sea un mecanismo transparente, abierto.

Hay tendencias políticas en las universidades, en el Poder Judicial, en los organismos constitucionalmente autónomos, perfecto, el problema es que sea transparente, abierto y que todos pongan las cartas sobre la mesa.

Finalmente, me pide opinión sobre cómo va el ritmo de la reforma. Yo creo que el problema no es el ritmo, el problema es la calidad de lo que se busca con la reforma. Creo que todos tenemos la voluntad de aportar nuestras mejores ideas, nuestras mejores consideraciones para salga un buen producto, llamémoslo así, una buena ley que corrija las deficiencias que han tenido nuestros diseños institucionales hasta la fecha.

El congresista Becerril hace una crítica, me pareció válida, interesante, señor presidenta. Coincide con nosotros en la votación universal, estamos de acuerdo.

Me parece haber escuchado también opiniones acerca de que hasta el presidente del Poder Judicial o el presidente del Ministerio Público sean elegidos de manera universal, directa, secreta, como queremos garantizar que haya representación y legitimidad sobre todo.

Ha comentado acerca de nuestro esquema de nueve miembros. En la exposición, no sé si se me escapó precisar lo siguiente.

Estamos garantizando, y usted mismo lo ha dicho, en el peor de los casos habría tres abogados, en el peor de los casos. En el mejor de los casos podría haber hasta siete abogados, en el mejor de los casos.

Como comenté al inicio de mi exposición cuando yo fui nombrado había cuatro abogados y tres no abogados. Cuando fui ratificado había cuatro abogados y tres no abogados. Entonces, usualmente se ha garantizado una mayoría de abogados.

Entonces, ahí el problema no era la profesión, el problema no es la profesión, el problema es la competencia y la idoneidad y

sobre todo la probidad, la honestidad de las personas cómo las garantizamos, cuál es la fórmula mágica que nos garantice eso.

Entonces, en el extremo, voy a ponerme en la hipótesis tres abogados y seis.

Mi propuesta de nueve responde a las tres comisiones o a las funciones que debe tener el CNM. El CNM selecciona y nombra, esa es una comisión, una mesa de trabajo, una corte, llamémoslo así.

Tiene una segunda comisión, o un segunda misión, que es la de ratificar.

Y tiene una tercera, que es la de sancionar.

Originalmente en la Constitución se hablaba de nueve miembros, siete más el representante de los trabajadores y el representante de las empresas.

¿Por qué se pensó en nueve? ¿Saben por qué? Porque iban a haber tres mesas, tres funciones, tres aquí, tres aquí, tres aquí, ese fue el concepto. Yo estoy rescatando el concepto de las tres mesas, porque va a tener las tres funciones.

¿Y sabe cuál es la mesa que me importa más que tenga abogados? Es la de ratificación, la que ratifica, no la de selección ni de la sanción, porque acuérdense que hay criterios administrativos por los cuales se sanciona. Hay criterios éticos por los cuales se sanciona, hay "n" criterios por los cuales se puede sancionar a las personas y no necesitas ser abogado para nombrar o para sancionar, pero sí para ratificar, porque ahí estas tratando con una función especializada.

Creo que sí, los tres abogados garantizados estarían en esa comisión de ratificación. Creo que podríamos compartir esa opinión.

Quiero más bien disculparme, no voy a comentar sobre el tema de los jueces supernumerarios y provisionales porque no tengo honestamente experiencia en el Poder Judicial, mi experiencia es el Sistema Electoral, tanto en ONPE como en Reniec, me va a disculpar, no quisiera decir algo impropio.

Y finalmente sobre los organismos de control. Aquí, yo sé que se ha referido a la OCMA, a los organismos de control, pero si se da cuenta en el modelo que estamos presentando, que es una mejora del diseño institucional, estamos creando la Comisión de Evaluación y Rendición de Cuentas, que no es otra cosa que un mecanismo de control. Vale decir, cuando lo empoderamos a un representante para que sea miembro del CNM, los representados tenemos que garantizar que ese señor rinda cuentas. No lo hemos elegido con un cheque en blanco, tenemos que exigirle rendición de cuentas.

Le cuento una anécdota. No obstante no existir mecanismos de rendición de cuentas, desde que fue elegido en el 2011 como jefe de Reniec, yo he ido todos los años, al cumplir un aniversario, a rendir cuentas ante el CNM por iniciativa propia para que los miembros del CNM sepan que labor realizamos permanentemente. Ese era mi afán, ponerlos en conocimiento. No había regla de rendición de cuentas, sin embargo a mí me parecía que era

decente, prudente y sobre todo provechoso que ellos sepan cómo marchaba la institución.

Yo creo que eso hay que institucionalizarlo a través de esta comisión de evaluación y rendición de cuentas, en la que de manera hasta inopinada podrían convocar al representante para que rinda cuentas de alguna denuncia, de algún acto impropio que se haya comentado.

Finalmente, al congresista Lucio Ávila, por su intermedio, señor presidenta.

Insisto, no es más de lo que mismo, es un diseño que perfecciona las deficiencias, las fallas, las vulnerabilidades que tenía el diseño anterior, pero yo rescato las virtudes del diseño anterior.

No se ha botado a los miembros del CNM por el diseño, se les ha botado por deshonestos, por corruptos, por mafiosos. El diseño es valioso, hay que rescatar el diseño en el sentido de que esté tanto representando las instituciones públicas como la sociedad civil. Eso es lo que hay que respetar. Pero hay que darle algunos candados que lo fortalezca, eso es lo que estamos proponiendo.

Toda votación genera simpatías, congresista, creo que eso lo sabemos muy bien; toda votación supone búsqueda del poder, como se dice. Todo proceso electoral es la búsqueda de un poder. Eso es teoría, eso es elemental.

Por esa razón, distinguimos el miembro del CNM debe ser elegido por elección universal directa, secreta, obligatoria y simultánea, subrayo este concepto de simultaneidad, porque todos los representantes en un solo evento, organizado por ONPE, hecho el padrón por Reniec y fiscalizado por el Jurado, debería realizarse en un solo momento y tendríamos a los nueve miembros del CNM elegidos en un solo proceso. Eso es el concepto que estamos planteando y creo que con eso cubro todas las inquietudes, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, doctor Yrivarren.

Para algo final, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, terminada esta etapa, para pedirle que se vea el tema del pedido de Orden del Día sobre el cronograma.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, está en la Orden del Día. Todavía estamos con el invitado.

¿Me permite, por lo menos despedir al invitado para seguir con la Orden del Día, por favor?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gusto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Arana.

Agradecemos la presencia del jefe nacional del Registro Nacional de Identidad y Estados Civil, el doctor Jorge Yrivarren Lazo. Estoy segura que su aporte es importante, hay un punto de vista

completamente diferente al de Ejecutivo, que reafirma y perfecciona el que ya tenemos, lo cual refuerza la necesidad de aperturar y tener la máxima disposición para poder entender que estamos frente una reforma importante. Importante conocer que tiene coincidencias, por ejemplo, con los proyectos y las propuestas de la congresista Marisa Glave en algunos aspectos, y con otros congresistas en otros.

Estamos aquí para presentarle al país el producto de un debate serio.

Le agradecemos nuevamente, le reafirmamos el compromiso que tiene de seguir acompañando la reforma. Le agradecemos que ya nos haya designado al abogado Rafael Rodríguez Campos, para que pueda acompañar la reforma, lo comprometemos para iniciar este trabajo, y lo invitamos a retirarse cuando lo estime pertinente.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, doctor Jorge Luis Yrivarren Lazo.— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Seguimos con la Orden del Día.

En la Orden del Día toca en este momento debate del Cronograma de Trabajo respecto de las reformas constitucionales referidas a las reformas constitucionales relacionadas con el Sistema de Justicia, el Sistema Electoral y la Reforma Política.

Señoras y señores congresistas, se les ha distribuido una propuesta de Cronograma de Trabajo para abordar los temas relacionados con el Sistema de Justicia, el Sistema Electoral y la Reforma Política.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Miguel Ángel Torres, que la había solicitado previamente.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Sí básicamente observar que en la propuesta del cronograma que nos está alcanzando se está dando bastante celeridad. No soy yo muy amigo de poner fechas fijas porque en realidad pues lo que va a determinar el cumplimiento de esto o no es la asistencia, es la puntualidad, es el compromiso que tengan los congresistas en el desarrollo del mismo.

El día de hoy escuchamos al congresista Gino Costa hablar de la solicitud que había hecho, pero luego ha brillado por su ausencia. Entonces, hay un mensaje algo contradictorio.

Sin embargo, yo creo que es una propuesta muy interesante, ojalá que tengamos el compromiso de todos integrantes de la comisión para poder llevarlo a cabo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Tienen ustedes en su mano el cronograma, y a menos que tengan algún aporte que hacer al mismo, lo pondríamos a votación.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Presidenta, en ese cronograma presentado por la presidencia y a la cual felicitamos además, en

el cual se está mencionando que terminaríamos la semana del 12 de octubre, quiero saber si va a significar las dos sesiones, es decir, la sesión adicional que tenemos de martes y miércoles, o tal vez con esa nueva programación vamos a tener una fecha adicional de sesiones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Acuña, tenemos dos sesiones ordinarias, eso va a ser durante todo el año legislativo, porque son ordinarias, y las extraordinarias que hagan falta. Es decir, como todos tenemos mucha prisa, yo les sugiero que liberen sus agendas, de tal manera que puedan estar presentes en el momento en que se llame.

De hecho, ya hemos empezado a trabajar con mesas de trabajo los viernes por la tarde, que sería la fecha adicional que ya son mesas de trabajo.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Entonces, solicitaría que esa programación también nos la haga llegar para que nosotros como parlamentarios podamos participar de dichas mesas de trabajo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Siempre teniendo en consideración que también dependemos de los horarios de quienes nos puedan acompañar como técnicos a la discusión.

Congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Bueno, dado que el cronograma que se está planteando y que ha demorado tantas semanas aprobar, (15) coincide con la propuesta que nosotros hemos estado haciendo desde el Frente Amplio para que efectivamente se garanticen que hayan procedimientos de debate, de discusión, pero además se pueda contar con unas metas claras que respondía a lo que aprobamos en el plan de trabajo.

El día que aprobamos el plan de trabajo aprobamos que existiera un cronograma, al cual no se ha querido hacer hasta ahora, pero saludamos que finalmente haya una propuesta.

También que es, en todo caso, coincidente con la que hemos presentado diversos congresistas, se pueda proceder al voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— gracias, presidenta.

¿La semana del 24 al 28, dado el trabajo que se tiene que hacer, la Semana de Representación no pudiéramos incluir que también trabajemos con este tema? Es una propuesta. Porque si hay la necesidad de aligerar el trabajo, demos más tiempo del cronograma porque podríamos ampliar más, porque van a haber cuestiones, van a haber preguntas, van a haber dudas, y no creo que esto vaya a ser, pues, un ucase que se va a dar, sino tratar de que esto definitivamente tenga la posibilidad de compaginar las distintas propuestas que hay.

Gracias, presidenta.

O sea, utilizar la Semana de Representación. Yo creo que acá hay un espacio más de trabajo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Olaechea.

De hecho no está descartado, precisamente por eso está sombreado, eso significa que vamos a trabajar.

Lo que está con letras dentro del cronograma es la fecha para la presentación de un acto específico. Por supuesto que podemos nosotros ampliar en el debate si es que acaso en la semana que está propuesta no se agota.

¿Alguien más?

Si no hubiera nada más, y aparentemente hay armonía y acuerdo, lo ponemos al voto.

Los señores congresistas que estén a favor de la aprobación del cronograma, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Consta el voto a favor del congresista Francisco Villavicencio, Miguel Ángel Torres, Úrsula Letona, Luz Salgado, Nelly Cuadros, Héctor Becerril, Marco Arana, Alberto Quintanilla, Marisa Glave, Richard Acuña, Yonhy Lescano, Patricia Donayre, el congresista Lucio Ávila no es miembro de la comisión, y el congresista Mario Mantilla y del congresista Modesto Figueroa.

Consta el voto a favor de la presidencia.

El congresista Gino Costa está ausente, congresista Morales.

El cronograma ha sido aprobado por unanimidad.

Hemos agotado los puntos de agenda programados para el día de hoy.

El día de mañana, señores congresistas, se les debe alcanzar el predictamen de Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, espero su participación plena. Esto no por rápido puede significar una mala decisión por parte de este Parlamento.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos de la tarde, solicitamos la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor.

Ha sido aprobada por unanimidad la dispensa.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, se levanta la sesión.

—A las 13:16 h, se levanta la sesión.